

CIRCULAR INFORMATIVA No. 48

CLAA_GJN_IMH_48.17

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2017

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

OFICIO 500-05-2017-16004 MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA QUE LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL ANEXO 1 NO EJERCIERON EL DERECHO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69-B, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y POR TANTO, SE ACTUALIZA DEFINITIVAMENTE LA SITUACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-16004** de fecha 24 de abril de 2017 correspondiente a contribuyentes que NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

...

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

...

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

...

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

...

Publicación completa.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482104&fecha=10/05/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL NÚMERO 1749 A LA CIUDADANA MARTHA ALICIA LORENZO LICONA, PARA EJERCER FUNCIONES CON TAL CARÁCTER ANTE LA ADUANA DE VERACRUZ, COMO ADUANA DE ADSCRIPCIÓN, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LA AGENTE ADUANAL GUADALUPE LORENZO LICONA.

Acuerdo 800-02-00-00-2017-199

ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1749** a la **C. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de VERACRUZ, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal **GUADALUPE LORENZO LICONA**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 814, que había sido asignada a la citada Agente Aduanal. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a las **CC. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA** y **GUADALUPE LORENZO LICONA**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírense oficio al administrador de la aduana de VERACRUZ, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la **C. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA**, y surta efectos de notificación.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 48

CLAA_GJN_IMH_48.17

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECISIÓN FINAL DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 EMITIDA POR EL PANEL BINACIONAL ENCARGADO DEL CASO MEX-USA-2012-1904-02, POR EL QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE ÉTER MONOBUTÍLICO DEL ETILENGLICOL ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PUBLICADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Se da cumplimiento a la Decisión Final del Panel Binacional para el caso MEX-USA-2012-1904-02, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 11 de septiembre de 2012, en los siguientes términos:

- a. Se modifica la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el inciso a) del punto 1 de la presente Resolución de Cumplimiento, de 14.81% a 9.30% para las importaciones de Eastman;
- b. se mantiene la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el inciso b) del punto 1 de la presente Resolución de Cumplimiento de 16.28% para las importaciones de TDCC-UCC; y
- c. se mantiene la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el inciso c) del punto 1 de la presente Resolución de Cumplimiento de 36.64% para las importaciones provenientes de los demás exportadores

Con fundamento en el artículo 87 de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas señaladas en el punto 34 de la presente Resolución, se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente.

Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias definitivas que se señalan en el punto 34 de la presente Resolución, en todo el territorio nacional.

Con fundamento en los artículos 98 fracción III de la LCE; y 94 segundo y tercer párrafos del RLCE, modifíquense las garantías que se hubieren otorgado por el pago de las cuotas compensatorias referidas en el punto 1 de la presente Resolución y, en su caso, procédase a devolver, con los intereses correspondientes, las cantidades o las respectivas diferencias que se hubieren enterado por dicho concepto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar las cuotas compensatorias, no estarán obligados al pago de las mismas, si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a los Estados Unidos. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

Notifíquese la presente Resolución al Panel Binacional encargado del caso MEX-USA-2012-1904-02 y a las empresas Participantes en el procedimiento de revisión ante Panel.

Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 48

CLAA_GJN_IMH_48.17

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2017.

El Premio Nacional de Exportación fue establecido como máximo reconocimiento anual al esfuerzo, la tenacidad, la eficiencia, el talento, el dinamismo y el liderazgo de aquellas empresas que han logrado convertirse en sinónimo de competitividad a nivel mundial, al posicionar la oferta exportable de la nación, convirtiéndose en motor de crecimiento económico del país y en importantes generadoras de empleos.

Las empresas e instituciones educativas que participan en el Premio Nacional de Exportación son orgullo nacional y modelo a seguir para todas las demás empresas e instituciones involucradas en el comercio exterior y los negocios internacionales mexicanos.

La presente Convocatoria se expide conforme a las siguientes:

BASES

- I. REQUISITOS DE PARTICIPACION.
- II. BENEFICIOS.
- III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION.
- IV. CONFIDENCIALIDAD.
- V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION.
- VI. PROCESO DE EVALUACION.
- VII. APORTACIONES.
- VIII. RETROALIMENTACION.
- IX. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION.
- X. COMITE DE PREMIACION.
- XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2017.
- XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS.
- XIII. ACLARACIONES.

Fecha límite de inscripción: 1 de junio de 2017.

Informes e inscripciones:

Página electrónica: www.pne.economia.gob.mx

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Teléfono 5663-0129, 5663-0008

Correos electrónicos:

vianey.zavala@fpne.org

diego.ruiz@fpne.org

beatriz.cortes@fpne.org

Publicación completa.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482109&fecha=10/05/2017

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2017.

El Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación está conformado por un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas e instituciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas e instituciones que pudieran ser galardonadas.

Los lineamientos de esta convocatoria son aplicables para aspirantes y evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de Exportación y/o de Premios Estatales y/o Regionales.

BASES

- I. BENEFICIOS
- II. ETAPAS

CIRCULAR INFORMATIVA No. 48

CLAA_GJN_IMH_48.17

III. NOMBRAMIENTO

IV. RESPONSABILIDADES

V. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

VI. ACLARACIONES

Fecha límite de llenado de Solicitudes para Candidatos a Evaluador: 8 de mayo de 2017.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Tel: 5663-0129 y 5663-0008

Página electrónica: www.pne.economia.gob.mx

Correos electrónicos:

vianey.zavala@fpne.org

diego.ruiz@fpne.org

beatriz.cortes@fpne.org

Publicación completa.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482110&fecha=10/05/2017

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA

carmen.borgonio@claa.org.mx

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2017-16004 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2017-16004

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, esta Autoridad procedió a hacer efectivo el apercibimiento con la emisión de las resoluciones definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha **transcurrido dicho plazo** desde la notificación de la resolución y, además, que a la fecha, la autoridad no ha sido notificada de algún recurso, medio de defensa o juicio en contra de la resolución definitiva, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones y que, no obstante estar debidamente notificados no comparecieron a deducir sus derechos ante la propia autoridad fiscal.

Atentamente,

Ciudad de México, a 24 de abril de 2017.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica,
Francisco Hugolino Cruz Ortiz.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-16004** de fecha 24 de abril de 2017 correspondiente a contribuyentes que NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAHE730926N63	ADAME HUIZAR ENRIQUE RENE	500-23-00-06-01-2016-13413 de fecha 28 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016				
2	ADR130729Q9A	ADRAX, S.C.	500-44-00-05-00-2016-13008 de fecha 13 de octubre de 2016			4 de noviembre de 2016	7 de noviembre de 2016		
3	AIL130819169	ASESORÍA INTEGRAL LIZA, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-05-01-2016-02606 de fecha 8 de julio de 2016			14 de julio de 2016	15 de julio de 2016		
4	AIP0903312E8	ADMINISTRACIONES INTEGRALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-34-00-05-02-2016-5107 de fecha 12 de octubre de 2016					18 de octubre de 2016	19 de octubre de 2016
5	AMA110323HP8	AGROPRODUCTORES DEL MAYAB, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-18927 de fecha 22 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016				
6	AMM130605D32	ASFALTOS MATERIALES Y MAQUINARIA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2016-14510 de fecha 4 de octubre de 2016					11 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016
7	ANN090909D61	ALIANZA 999, S.A. DE C.V.	500-22-00-06-04-2016-13414 de fecha 23 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
8	AOP1202142E4	APLICACIONES OPERATIVAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34781 de fecha 31 de agosto de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
9	APC141215IX7	ASFALTOS Y PAVIMENTOS CASTILLO, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-01-2016-13239 de fecha 21 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2016	14 de octubre de 2016				
10	APE0203229R4	AUTOFLETES PEGASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38702 de fecha 28 de noviembre de 2016					1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
11	ASB111125BP2	A&H SURE BUSINESS, S.C.	500-70-00-03-00-2016-8059 de fecha 6 de octubre de 2016					26 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016
12	ASS090616PK9	ATHENA SUPERVISIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	500-29-00-07-02-2016-11822 de fecha 18 de octubre de 2016			27 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016		
13	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34784 de fecha 31 de agosto de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
14	ATO140805MX6	ASOCIADOS TOYAMY, S.C.	500-23-00-05-02-2016-13399 de fecha 29 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016	24 de octubre de 2016				
15	BPE111008DWA	BECO PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-19602 de fecha 29 de septiembre de 2016					7 de octubre de 2016	10 de octubre de 2016
16	CAR941118D71	COMERCIALIZADORA ARGARZA, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-14274 de fecha 22 de septiembre de 2016					3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
17	CAS1201192W8	COMERCIAL AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-22-00-02-02-2016-900 de fecha 18 de agosto de 2016	5 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016				
18	CBA120321FP1	COMERCIALIZADORA DE BIENES AREVIC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-5051 de fecha 31 de marzo de 2016	24 de junio de 2016	2 de agosto de 2016				
19	CCR101217GN7	COMERCIALIZADORA CHROME, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26671 de fecha 31 de agosto de 2016	22 de septiembre de 2016	17 de octubre de 2016				
20	CEC131126469	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES CADIMI, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2016-13175 de fecha 14 de septiembre de 2016	14 de septiembre de 2016	10 de octubre de 2016				
21	CER060220R67	CENTRO ECOTURÍSTICO RANCHO VIEJO, S.C. DE R.L.	500-35-00-06-01-2016-15221 de fecha 25 de noviembre de 2016			2 de diciembre de 2016	5 de diciembre de 2016		

22	CIC150326BL3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRISMAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2016-8103 de fecha 7 de septiembre de 2016					13 de septiembre de 2016	14 de septiembre de 2016
23	CIV140224BF2	CONSTRUCTORA IVOIRE, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4327 de fecha 13 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016				
24	CLR120712F71	CITRÍCOLA LA REFORMA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-02-00-2016-010825 de fecha 19 de septiembre de 2016					23 de septiembre de 2016	26 de septiembre de 2016
25	CMA120913FYA	COMPONENTES Y MATICES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34787 de fecha 31 de agosto de 2016			4 de octubre de 2016	5 de octubre de 2016		
26	CMM1408055K3	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MORIT, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2016-13149 de fecha 9 de septiembre de 2016	9 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016				
27	COAK9206093U6	COBAS AGUIRRE KAREN MONSERRAT	500-15-05-02-2016-0676 de fecha 20 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016				
28	COM140218PG0	COMSURTEC, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-19449 de fecha 28 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
29	CON140604DU7	CONSTRUCSILK, S. DE R.L. DE C.V.	500-29-00-07-02-2016-11018 de fecha 20 de septiembre de 2016	22 de septiembre de 2016	17 de octubre de 2016				
30	CPA150114CE4	COMERCIALIZADORA PACLOY, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4885 de fecha 13 de octubre de 2016					20 de octubre de 2016	21 de octubre de 2016
31	CPR120303628	CÍTRICOS EL PROGRESO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-02-00-2016-010815 de fecha 7 de septiembre de 2016					13 de septiembre de 2016	14 de septiembre de 2016
32	CPR831116T78	CONSTRUCTORA PREMIER, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2016-44845 de fecha 10 de noviembre de 2016					18 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016
33	CPZ130716ER1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA ZUVA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2016-760 de fecha 12 de julio de 2016	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
34	CRE0907246F4	COMERCIALIZADORA REGAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26670 de fecha 31 de agosto de 2016	22 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016				
35	CSI120417T53	CONTACTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34783 de fecha 31 de agosto de 2016			4 de octubre de 2016	5 de octubre de 2016		
36	CSL100610E83	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-23537 de fecha 9 de noviembre de 2016					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
37	CSL130427VAA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LINORA, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-02-2016-039234 de fecha 20 de septiembre de 2016			22 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016		
38	CSU120618SU6	CMC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-19597 de fecha 29 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016				
39	CTA120620LS7	CONCEPTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34788 de fecha 31 de agosto de 2016			4 de octubre de 2016	5 de octubre de 2016		
40	CTR120323TV9	CÍTRICOS LAS TRANCAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-03-00-2016-013123 de fecha 7 de octubre de 2016					14 de octubre de 2016	17 de octubre de 2016
41	DCE0801309Y9	DARTRISI CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-19691 de fecha 4 de octubre de 2016	31 de octubre de 2016	25 de noviembre de 2016				
42	DDP860326SP2	DINÁMICA DE DISEÑOS P G, S.A.	500-59-00-04-00-2016-2832 de fecha 24 de agosto de 2016	25 de agosto de 2016	20 de septiembre de 2016				
43	DIM151023DX3	DETECTING INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2016-8356 de fecha 15 de septiembre de 2016					22 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016
44	DIN110210LW4	DIOJBI INGENUUS, S. DE R. L. DE C. V.	500-34-00-04-02-2016-2878 de fecha 13 de junio de 2016	28 de junio de 2016	4 de agosto de 2016				
45	DOT060629UI3	DESARROLLADORA DE OPERARIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-06-2016-9256 de fecha 6 de octubre de 2016			10 de octubre de 2016	11 de octubre de 2016		
46	DSA120214DE7	DIEL SAGGEZZA, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2016-11910 de fecha 27 de septiembre de 2016					6 de octubre de 2016	7 de octubre de 2016
47	ECM130614DQ4	EMPORIO CONSULTIVO MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2016-20528 de fecha 15 de noviembre de 2016					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016

48	ECO120713GC1	EKLOSION CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32314 de fecha 1 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016	13 de octubre de 2016				
49	ELE140523N14	ELEMS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26500 de fecha 30 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
50	EMD140711C49	ESTRUCTURAS METÁLICAS 2014, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2016-6329 de fecha 21 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016				
51	EPN110922KR5	ESTRATO PLANEACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-26779 de fecha 13 de agosto de 2015	10 de septiembre de 2015	6 de octubre de 2015				
52	EPP131115JG9	EQUIPOS Y PROYECTOS DE PUBLICIDAD HAS, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2016-19855 de fecha 5 de septiembre de 2016	14 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				
53	FAT6505135I2	FABRICACIONES ATLAS, S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2016-0624 de fecha 29 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016				
54	FEN0808219H0	FINANCIERA EMPRESARIAL NACIONAL DE MÉXICO, S. DE R.L.	500-69-00-03-00-2016-20852 de fecha 12 de octubre de 2016					20 de octubre de 2016	21 de octubre de 2016
55	FIMA911103AW5	FIGUEROA MARTÍNEZ ÁNGEL ADRIÁN	500-04-00-00-00-2016-34792 de fecha 31 de agosto de 2016	5 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016				
56	FLH120420C41	FLY HUMAN RESOURCES, S.A.P.I. DE C.V.	500-72-03-01-2016-44844 de fecha 9 de noviembre de 2016			16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016		
57	FNS111116HE0	FIERRSON NEGOCIOS Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4847 de fecha 29 de febrero de 2016	15 de abril de 2016	11 de mayo de 2016				
58	FOGA7508097F3	FLORES GARCÍA MARÍA ANTONIA	500-66-00-00-00-2016-13933 de fecha 18 de noviembre de 2016					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
59	FSE120708IDA	FRAGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-02-00-2016-19038 de fecha 23 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
60	FTC120706PJ2	FRAGA TÉCNICOS PARA EL CAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-17587 de fecha 8 de septiembre de 2016	14 de septiembre de 2016	10 de octubre de 2016				
61	GAM140325RH0	GANADERÍA AGRICULTURA Y MADERERÍA CEBU, S. DE P.R. DE R.L.	500-23-00-04-02-2016-13455 de fecha 30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016				
62	GAPI680425T35	GARCÍA PÉREZ ISAAC	500-29-00-05-01-2016-10062 de fecha 15 de agosto de 2016	16 de agosto de 2016	8 de septiembre de 2016				
63	GARR880830SM8	GARCÍA RIVAS ROSA EDITH	500-23-00-04-02-2016-13351 de fecha 27 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016				
64	GASA910104KY2	GARCÍA SALAZAR ANDREA SARAHÍ	500-17-00-01-2016-5832 de fecha 2 de septiembre de 2016	26 de septiembre de 2016	19 de octubre de 2016				
65	GCL150114A28	GRUPO CONSTRUCTOR LOYPAC, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4827 de fecha 11 de octubre de 2016					13 de octubre de 2016	14 de octubre de 2016
66	GCN1504087N3	GRUPO COMERCIAL NOINU, S.C.	500-23-00-06-02-2016-14649 de fecha 10 de octubre de 2016					14 de octubre de 2016	17 de octubre de 2016
67	GEM080506DA8	GARANTÍA EMPRESARIAL, S.A.	500-41-00-05-01-2016-20525 de fecha 15 de noviembre de 2016					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
68	GFA140409L68	GRUPO FARSAY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27132 de fecha 8 de agosto de 2016	25 de agosto de 2016	20 de septiembre de 2016				
69	GIA090218A35	GRUPO INTEGRAL ARMENT, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2016-22264 de fecha 30 de septiembre de 2016					25 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016
70	GME100519V44	GLOBAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2016-005604 de fecha 4 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016				
71	GOJA770310BS6	GONZÁLEZ JARAMILLO JOSÉ ANTONIO	500-33-00-02-00-2016-2974 de fecha 9 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016				
72	GPH130424KL6	GRUPO PHARKM, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-25686 de fecha 30 de junio de 2016	12 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016				
73	GPR130517BE1	GOYA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34785 de fecha 31 de agosto de 2016			4 de octubre de 2016	5 de octubre de 2016		
74	GSE050909SI1	GRUPO SER EMPRESARIO, S.A. DE C.V.	500-22-00-06-04-2016-13270 de fecha 5 de septiembre de 2016	7 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016				
75	GTI141112CF4	GRUPO	500-43-03-04-02-					28 de	29 de

		TRASCENDENCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	2016-10086 de fecha 18 de noviembre de 2016					noviembre de 2016	noviembre de 2016
76	GUBR791120GI9	GUTIÉRREZ BURCIAGA ROBERTO	500-23-00-06-01-2016-13265 de fecha 22 de septiembre de 2016	22 de septiembre de 2016	17 de octubre de 2016				
77	GUS140404KS4	GUSTAPIEL, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-8026 de fecha 9 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016	13 de octubre de 2016				
78	HCI9810023Z5	HOTELERA DE CHIUAHUA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4651 de fecha 30 de septiembre de 2016					17 de octubre de 2016	18 de octubre de 2016
79	HEBJ620621B99	HERRERA BUSTAMANTE JUAN MANUEL	500-54-00-05-04-2016-3303 de fecha 9 de agosto de 2016	12 de agosto de 2016	6 de septiembre de 2016				
80	HECV871222QQ3	HERNÁNDEZ CASTAÑEDA VICENTE	500-29-00-07-02-2016-10107 de fecha 17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016	12 de septiembre de 2016				
81	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSÉ LEOBARDO	500-20-00-05-02-2016-5080 de fecha 7 de octubre de 2016					17 de octubre de 2016	18 de octubre de 2016
82	HEME740801B57	HERNÁNDEZ MONTEMAYOR EDUARDO	500-04-00-00-00-2016-37650 de fecha 30 de septiembre de 2016			19 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016		
83	HEP130717KT4	HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS FANCHO, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-06-01-2016-13281 de fecha 23 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016				
84	IBG080513MZ5	IBGMC, S.C.	500-54-00-03-01-2016-3108 de fecha 1 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016	12 de septiembre de 2016				
85	IEM1503057M9	ICONAMAS EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-38-06-04-01-2016-58621 de fecha 9 de septiembre de 2016					21 de septiembre de 2016	22 de septiembre de 2016
86	IGE071101F10	GRUPO INDUSTRIAL LUXA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4553 de fecha 27 de septiembre de 2016					5 de octubre de 2016	6 de octubre de 2016
87	IIC150311SG0	ICN INTEGRADORA COMERCIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2016-20527 de fecha 15 de noviembre de 2016					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
88	IMO100504VC0	INDUSTRIAS MOGUE, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2016-20520 de fecha 15 de noviembre de 2016					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
89	ISD111027LD1	INSUMOS SERVICIOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-06-04-2016-17527 de fecha 22 de noviembre de 2016					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
90	IST131121492	INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL TRÓPICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2016-761 de fecha 12 de julio de 2016	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
91	IST151023T1A	INDUSTRIAS STEPHENSON, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2016-9221 de fecha 5 de octubre de 2016					12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
92	JIM1507272G4	JEFFERSON, ENGINEERING AND INDUSTRIAL MAINTENANCE, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2016-8741 de fecha 19 de septiembre de 2016					26 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016
93	JSR140314R88	J&R SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-74-01-02-01-2016-31823 de fecha 18 de octubre de 2016					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
94	JUPM820119R25	JUÁREZ PÉREZ MARIO ALBERTO	500-23-00-04-01-2016-13167 de fecha 15 de septiembre de 2016	15 de septiembre de 2016	11 de octubre de 2016				
95	KAS1410062X9	KAMP Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4719 de fecha 6 de octubre de 2016					12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
96	KME110324I97	KOLNAAL MESTIZO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-17405 de fecha 7 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016				
97	LARA740613BJ3	LANDA REBOLLEDO ANTONIO	500-22-00-06-04-2016-17526 de fecha 22 de noviembre de 2016					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
98	LEAF710819E93	LEÓN ALONSO FIDEL	500-29-00-05-01-2016-10063 de fecha 15 de agosto de 2016	16 de agosto de 2016	8 de septiembre de 2016				
99	LME1310311T6	LIRUPAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-18640 de fecha 20 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016				
100	LOCA741208UL3	LÓPEZ CRUZ ANTONIO	500-04-00-00-00-2016-25706 de fecha 30 de junio de 2016	12 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016				
101	LPO131031NG1	LARCO POLAR, S.A. DE C.V.	500-22-00-06-04-2016-13327 de fecha 7 de septiembre de 2016	8 de septiembre de 2016	4 de octubre de 2016				
102	LSU131031122	LOTACAMEX DEL	500-69-00-03-00-					3 de octubre	4 de octubre

		SURESTE, S.A. DE C.V.	2016-19226 de fecha 26 de septiembre de 2016					de 2016	de 2016
103	LULV870310MKA	LUGO VICTORIA LÓPEZ	500-29-00-07-02-2016-10849 de fecha 12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				
104	LUOG610724825	LUNA ORTIZ GUADALUPE MARIA CRISTINA	500-29-00-06-01-2016-9703 de fecha 4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016				
105	LUPP8802118F6	LUCIO PÉREZ PABLO ALEJANDRO	500-04-00-00-00-2016-37648 de fecha 30 de septiembre de 2016			19 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016		
106	LURM910210A35	LUCIO RÍOS MARIO ALBERTO	500-17-00-02-00-2016-5872 de fecha 9 de septiembre de 2016	26 de septiembre de 2016	19 de octubre de 2016				
107	LYU110318384	LU'UM DE YUCATÁN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-17691 de fecha 9 de septiembre de 2016	14 de septiembre de 2016	10 de octubre de 2016				
108	MAC970815763	MEDIOS ACCESORIOS Y COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	500-43-00-04-01-2016-9326 de fecha 11 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016	18 de noviembre de 2016				
109	MAE110303UU2	METALES ACEROS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-02-2016-23674 de fecha 5 de octubre de 2016					12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
110	MAG120702BQ0	MULTISERVICIOS PARA EL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-17966 de fecha 13 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016				
111	MAR980114GQA	COMP&IA MINERA EL ARCA, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2016-09605 de fecha 6 de septiembre de 2016	9 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016				
112	MAS0911273S7	METALES Y ALEACIONES SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2016-0696 de fecha 28 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016				
113	MCT150109NV7	MAQUINADOS, CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ROMERO, S.A. DE C.V.	500-17-00-04-00-2016-5827 de fecha 1 de septiembre de 2016					22 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016
114	MEGA780131F75	MENDOZA GUTIÉRREZ AMADO	500-29-00-02-01-2016-8614 de fecha 7 de julio de 2016	11 de agosto de 2016	5 de septiembre de 2016				
115	MEGC770515GR6	MENA GARCÍA CARLOS JAVIER	500-15-06-02-2016-0546 de fecha 3 de agosto de 2016	19 de agosto de 2016	21 de septiembre de 2016				
116	MEH111214EP2	MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MALLORCA, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-02-2016-10133 de fecha 3 de agosto de 2016					7 de septiembre de 2016	8 de septiembre de 2016
117	MET120509D29	METALITO, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	500-52-00-05-00-2016-08598 de fecha 23 de septiembre de 2016			6 de octubre de 2016	7 de octubre de 2016		
118	MIV150710N10	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES VENCER, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2016-20526 de fecha 15 de noviembre de 2016					16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
119	MOV031117R37	MOVLACTACION, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2016-58612 de fecha 5 de septiembre de 2016					20 de septiembre de 2016	21 de septiembre de 2016
120	MSE130320CD4	MULIER SERVICIOS, S.C.	500-41-00-05-01-2016-20521 de fecha 15 de noviembre de 2016					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
121	MTA8101151P1	MAQUINARIA TAYKO, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4197 de fecha 2 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016				
122	MVT1302182L2	MOYAFEL VÍAS TERRESTRES Y OBRAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-5050 de fecha 31 de marzo de 2016	23 de junio de 2016	1 de agosto de 2016				
123	OEMJ680529H31	OLVERA MORENO JORGE	500-65-00-06-03-2016-10926 de fecha 23 de junio de 2016			24 de junio de 2016	27 de junio de 2016		
124	ONE100713AK8	OPERADORA DE NEGOCIOS EGEO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38614 de fecha 18 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016				
125	PAR1005171B7	PCM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-70-00-03-00-2016-8007 de fecha 22 de septiembre de 2016					11 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016
126	PARM731117A14	PAREDES RUVALCABA MIGUEL ÁNGEL	500-15-05-01-2016-9840 de fecha 17 de junio de 2016	29 de junio de 2016	5 de agosto de 2016				
127	PCO111114F3A	PROMOCIÓN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-20-00-05-01-2016-5127 de fecha 12 de octubre de 2016					24 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016
128	PEBA550723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	500-51-00-05-01-2016-0017598 de fecha 12 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016				
129	PEGL760303T50	PÉREZ COVARRUBIAS LUIS GARCÍA	500-29-00-05-01-2016-10064 de fecha	16 de agosto de 2016	8 de septiembre de 2016				

		FERNANDO	15 de agosto de 2016		de 2016				
130	PELA891201MH7	PESINA LUIS ALEJANDRO VALENTÍN	500-17-00-01-2016-5837 de fecha 5 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016	19 de octubre de 2016				
131	PEMG670409K30	PERLIN MONZALVO GUSTAVO	500-29-00-07-02-2016-10654 de fecha 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016				
132	PMS0803289J4	PLOTTERS MÉXICO SJ, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2016-27017 de fecha 17 de noviembre de 2016				25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016	
133	PRA1208138B5	PRACTIRENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-19347 de fecha 27 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
134	PTI100202JN6	PROVEEDURÍA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2016-2246 de fecha 30 de junio de 2016	12 de julio de 2016	18 de agosto de 2016				
135	PYC140304DK0	PROYECTOS Y COMERCIO PALVER, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2016-19856 de fecha 5 de septiembre de 2016	14 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016				
136	QUCJ720210JNA	QUINTANAR CONTRERAS JORGE LUCIO	500-15-06-02-2016-0547 de fecha 3 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016				
137	QUHR740908FH2	QUINTANAR HERNÁNDEZ REBECA SARAIH	500-29-00-06-01-2016-9280 de fecha 1 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016				
138	RAJ131031B79	RAJOMEX, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-18758 de fecha 21 de septiembre de 2016	26 de septiembre de 2016	19 de octubre de 2016				
139	RARL670213G50	RANGEL ROMERO LUIS	500-29-00-07-02-2016-10108 de fecha 17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016	12 de septiembre de 2016				
140	RFA011012CL0	ROMERO FALCONI Y ASOCIADOS, S.C.	500-22-00-02-02-2016-898 de fecha 18 de agosto de 2016	5 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016				
141	RIGM770411US8	RIVERA GONZÁLEZ MIA	500-29-00-07-02-2016-10106 de fecha 17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016	12 de septiembre de 2016				
142	ROAJ831115AF8	ROSAS ARAIZA JAVIER	500-34-00-05-02-2016-4921 de fecha 23 de septiembre de 2016			26 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016		
143	ROMC950603UP2	RODRÍGUEZ MONTERO CLAUDIA MARLEM	500-63-00-02-01-2016-6193 de fecha 2 de agosto de 2016			22 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016		
144	ROME880826SC0	ROMERO MONTERO ELSA LORENA	500-63-00-05-02-2016-5455 de fecha 8 de julio de 2016			14 de julio de 2016	15 de julio de 2016		
145	ROMH890817UU7	ROMERO MONTERO HUGO CÉSAR	500-63-00-02-01-2016-6194 de fecha 2 de agosto de 2016			18 de agosto de 2016	19 de agosto de 2016		
146	RON1406048B2	RONCECK, S. DE R.L. DE C.V.	500-29-00-07-02-2016-11389 de fecha 29 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
147	RSI0904031YA	RV SOLUCIONES INTELIGENTES, S.C.	500-22-00-02-02-2016-899 de fecha 18 de agosto de 2016	5 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016				
148	SAA101022KQ1	SERVICIOS ASESORIA Y ANÁLISIS EMPRESARIALES ALONSO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37659 de fecha 30 de septiembre de 2016			3 de noviembre de 2016	4 de noviembre de 2016		
149	SAG131121H94	SERVICIOS APLICADOS GOLDEN, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2016-662 de fecha 29 de junio de 2016	1 de julio de 2016	9 de agosto de 2016				
150	SALA860324NJ1	SÁNCHEZ LUNA ANDRÉS	500-29-00-06-01-2016-9743 de fecha 4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016				
151	SARE691002QJ5	SÁNCHEZ RAMÍREZ ESTEBAN	500-29-00-06-01-2016-9704 de fecha 4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016				
152	SMA150326JK6	SISTEMAS MAYERT, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2016-9052 de fecha 26 de septiembre de 2016					3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
153	SMF101216UX2	STEEL MFC, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2016-20523 de fecha 15 de noviembre de 2016					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
154	SNG060221TT8	SOLUCIONES PARA NEGOCIOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38722 de fecha 6 de diciembre de 2016					12 de diciembre de 2016	13 de diciembre de 2016
155	SSA1211176S2	SERCAM SERVICIOS AL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-17283 de fecha 6 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016				
156	SSE070427HKA	SPOT SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32361 de fecha 13 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016				
157	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2016-9547 de fecha 21 de octubre de 2016					26 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016

158	SSS130617816	SUN SOLUTIONS, S.A. DE C.V. SYNC DE	500-41-00-05-02-2016-18500 de fecha 9 de noviembre de 2016					16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
159	TAH0110081W6	DE TAHARY, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2016-10745 de fecha 5 de septiembre de 2016	6 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016				
160	TDS130128FW8	TARIMAS Y DERIVADOS SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-02-2016-13211 de fecha 19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016				
161	TMC151023QC0	THOMPSON MAT CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2016-7814 de fecha 12 de septiembre de 2016					22 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016
162	TSS120222K24	TAURUS SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2016-68119 de fecha 9 de noviembre de 2016					22 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
163	UCD1107271M6	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA DANNA, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2016-12115 de fecha 7 de septiembre de 2016	9 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016				
164	VALH731010V1A	VALENZUELA LARES HILDA MIREYA	500-10-00-07-01-2016-20118 de fecha 5 de julio de 2016					15 de julio de 2016	1 de agosto de 2016
165	VAME570318GM0	VÁZQUEZ MOYSEN ERIC EDUARDO	500-36-06-02-03-2016-58573 de fecha 2 de septiembre de 2016				12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016	
166	VAME8301285XA	VÁZQUEZ MARTÍNEZ ELISEO	500-15-06-02-2016-0548 de fecha 3 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016				
167	VARO850321MG6	VARGAS DEL REAL OCTAVIO ARTURO	500-04-00-00-00-2016-25691 de fecha 30 de junio de 2016	10 de agosto de 2016	2 de septiembre de 2016				
168	VAVL730831HA8	VARGAS VÁZQUEZ LEOPOLDO	500-70-00-04-00-2016-04891 de fecha 27 de mayo de 2016	15 de junio de 2016	8 de julio de 2016				
169	VAVR900825330	VALENZUELA VALENZUELA ROMÁN ALFONSO	500-54-00-03-01-2016-3107 de fecha 1 de agosto de 2016	12 de agosto de 2016	6 de septiembre de 2016				
170	WSO130124D87	WIND-TECH SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-01-2016-29910 de fecha 8 de septiembre de 2016					26 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016
171	ZTP101230N53	ZARATE TOLEDO Y PACHECO GRUPO CONSULTOR, S.A. DE C.V.	500-44-00-01-01-2016-09982 de fecha 3 de agosto de 2016	10 de agosto de 2016	2 de septiembre de 2016				
172	ZUMA760304AH6	ZUÑIGA MARTÍNEZ JOSÉ ASCENCIÓN	500-29-00-04-02-2016-9969 de fecha 11 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016	12 de septiembre de 2016				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAHE730926N63	ADAME HUIZAR ENRIQUE RENE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
2	ADR130729Q9A	ADRAX, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
3	AIL130819169	ASESORIA INTEGRAL LIZA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
4	AIP0903312E8	ADMINISTRACIONES INTEGRALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
5	AMA110323HP8	AGROPRODUCTORES DEL MAYAB, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
6	AMM130605D32	ASFALTOS MATERIALES Y MAQUINARIA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
7	ANN090909D61	ALIANZA 999, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
8	AOP1202142E4	APLICACIONES OPERATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
9	APC141215IX7	ASFALTOS Y PAVIMENTOS CASTILLO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
10	APE0203229R4	AUTOFLETES PEGASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
11	ASB111125BP2	A&H SURE BUSINESS, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
12	ASS090616PK9	ATHENA SUPERVISIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
13	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
14	ATO140805MX6	ASOCIADOS TOYAMY, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
15	BPE111008DWA	BECO PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
16	CAR941118D71	COMERCIALIZADORA ARGARZA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
17	CAS1201192W8	COMERCIAL AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
18	CBA120321FP1	COMERCIALIZADORA DE BIENES	500-05-2016-32291 de fecha de 1	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
		AREVIC, S.A. DE C.V.	de septiembre de 2016		
19	CCR101217GN7	COMERCIALIZADORA CHROME, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
20	CEC131126469	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES CADIMI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
21	CER060220R67	CENTRO ECOTURÍSTICO RANCHO VIEJO, S.C. DE R.L.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
22	CIC150326BL3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRISMAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
23	CIV140224BF2	CONSTRUCTORA IVOIRE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
24	CLR120712F71	CITRÍCOLA LA REFORMA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
25	CMA120913FYA	COMPONENTES Y MATICES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
26	CMM1408055K3	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MORIT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
27	COAK9206093U6	COBAS AGUIRRE KAREN MONSERRAT	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
28	COM140218PG0	COMSURTEC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
29	CON140604DU7	CONSTRUCSILK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
30	CPA150114CE4	COMERCIALIZADORA PACLOY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
31	CPR120303628	CÍTRICOS EL PROGRESO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
32	CPR831116T78	CONSTRUCTORA PREMIER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
33	CPZ130716ER1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA ZUVA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
34	CRE0907246F4	COMERCIALIZADORA REGAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
35	CS1120417T53	CONTACTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
36	CSL100610E83	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
37	CSL130427VAA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LINORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
38	CSU120618SU6	CMC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
39	CTA120620LS7	CONCEPTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
40	CTR120323TV9	CÍTRICOS LAS TRANCAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
41	DCE0801309Y9	DARTRISI CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
42	DDP860326SP2	DINÁMICA DE DISEÑOS P G, S.A.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
43	DIM151023DX3	DETECTING INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
44	DIN110210LW4	DIJOBI INGENUUS, S. DE R. L. DE C. V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
45	DOT060629UI3	DESARROLLADORA DE OPERARIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
46	DSA120214DE7	DIEL SAGGEZZA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
47	ECM130614DQ4	EMPORIO CONSULTIVO MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
48	ECO120713GC1	EKLISION CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
49	ELE140523N14	ELEMS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
50	EMD140711C49	ESTRUCTURAS METÁLICAS 2014, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
51	EPN110922KR5	ESTRATO PLANEACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	04 de enero de 2016	05 de enero de 2016
52	EPP131115JG9	EQUIPOS Y PROYECTOS DE PUBLICIDAD HAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
53	FAT6505135I2	FABRICACIONES ATLAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
54	FEN0808219H0	FINANCIERA EMPRESARIAL NACIONAL DE MÉXICO, S. DE R.L.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
55	FIMA911103AW5	FIGUEROA MARTÍNEZ ÁNGEL ADRIÁN	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
56	FLH120420C41	FLY HUMAN RESOURCES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
57	FNS111116HE0	FIERRSON NEGOCIOS Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	1 de junio de 2016	2 de junio de 2016
58	FOGA7508097F3	FLORES GARCÍA MARÍA ANTONIA	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
59	FSE120708IDA	FRAGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
60	FTC120706PJ2	FRAGA TÉCNICOS PARA EL	500-05-2016-38655 de fecha 01 de	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016

		CAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	noviembre de 2016		
61	GAM140325RH0	GANADERÍA AGRICULTURA Y MADERERÍA CEBU, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
62	GAP1680425T35	GARCÍA PÉREZ ISAAC	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
63	GARR880830SM8	GARCÍA RIVAS ROSA EDITH	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
64	GASA910104KY2	GARCÍA SALAZAR ANDREA SARAHÍ	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
65	GCL150114A28	GRUPO CONSTRUCTOR LOYPAC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
66	GCN1504087N3	GRUPO COMERCIAL NOINU, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
67	GEM080506DA8	GARANTÍA EMPRESARIAL, S.A.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
68	GFA140409L68	GRUPO FARSAI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
69	GIA090218A35	GRUPO INTEGRAL ARMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
70	GME100519V44	GLOBAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
71	GOJA770310BS6	GONZÁLEZ JARAMILLO JOSÉ ANTONIO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
72	GPH130424KL6	GRUPO PHARKM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
73	GPR130517BE1	GOYA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
74	GSE050909SI1	GRUPO SER EMPRESARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
75	GT1141112CF4	GRUPO TRASCENDENCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
76	GUBR791120GI9	GUTIÉRREZ BURCIAGA ROBERTO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
77	GUS140404KS4	GUSTAPIEL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
78	HCI9810023Z5	HOTELERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
79	HEB620621B99	HERRERA BUSTAMANTE JUAN MANUEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
80	HECV871222QQ3	HERNÁNDEZ CASTAÑEDA VICENTE	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
81	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSÉ LEOBARDO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
82	HEME740801B57	HERNÁNDEZ MONTEMAYOR EDUARDO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
83	HEP130717KT4	HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PANCHO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
84	IBG080513MZ5	IBGMC, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
85	IEM1503057M9	ICONAMAS EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
86	IGE071101F10	GRUPO INDUSTRIAL LUXA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
87	IIC150311SG0	ICN INTEGRADORA COMERCIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
88	IMO100504VCO	INDUSTRIAS MOGUE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
89	ISD111027LD1	INSUMOS SERVICIOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
90	IST131121492	INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL TRÓPICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
91	IST151023T1A	INDUSTRIAS STEPHENSON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
92	JIM1507272G4	JEFFERSON, ENGINEERING AND INDUSTRIAL MAINTENANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
93	JSR140314R88	J&R SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
94	JUPM820119R25	JUÁREZ PÉREZ MARIO ALBERTO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
95	KAS1410062X9	KAMP Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
96	KME110324I97	KOLNAAL MESTIZO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
97	LARA740613BJ3	LANDA REBOLLEDO ANTONIO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
98	LEAF710819E93	LEÓN ALONSO FIDEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
99	LME1310311T6	LIRUPAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
100	LOCA741208UL3	LÓPEZ CRUZ ANTONIO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
101	LPO131031NG1	LARCO POLAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
102	LSU131031122	LOTACAMEX DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
103	LULV870310MKA	LUGO LÓPEZ VICTORIA	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
104	LUOG610724825	LUNA ORTIZ GUADALUPE MARÍA CRISTINA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
105	LUPP8802118F6	LUCIO PÉREZ PABLO ALEJANDRO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016

106	LURM910210A35	LUCIO RÍOS MARIO ALBERTO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
107	LYU110318384	LU'UM DE YUCATÁN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
108	MAC970815763	MEDIOS ACCESORIOS Y COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
109	MAE110303UU2	METALES ACEROS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
110	MAG120702BQ0	MULTISERVICIOS PARA EL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
111	MAR980114GQA	COMPA&IA MINERA EL ARCA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
112	MAS0911273S7	METALES Y ALEACIONES SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
113	MCT150109NV7	MAQUINADOS, CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ROMERO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
114	MEGA780131F75	MENDOZA GUTIÉRREZ AMADO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
115	MEGC770515GR6	MENA GARCÍA CARLOS JAVIER	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
116	MEH11214EP2	MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MALLORCA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
117	MET120509D29	METALITO, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
118	MIV150710N10	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES VENCER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
119	MOV031117R37	MOVLACION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
120	MSE130320CD4	MULIER SERVICIOS, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
121	MTA8101151P1	MAQUINARIA TAYKO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
122	MVT1302182L2	MOYAFEL VÍAS TERRESTRES Y OBRAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
123	OEMJ680529H31	OLVERA MORENO JORGE	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
124	ONE100713AK8	OPERADORA DE NEGOCIOS EGEO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
125	PAR1005171B7	PCM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
126	PARM731117A14	PAREDES RUVALCABA MIGUEL ÁNGEL	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
127	PCO111114F3A	PROMOCIÓN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
128	PEBA550723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
129	PEGL760303T50	PÉREZ COVARRUBIAS GARCÍA LUIS FERNANDO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
130	PELA891201MH7	PESINA LUIS ALEJANDRO VALENTÍN	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
131	PEMG670409K30	PERLIN MONZALVO GUSTAVO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
132	PMS0803289J4	PLOTTERS MÉXICO SJ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
133	PRA1208138B5	PRACTIRENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
134	PTI100202JN6	PROVEDURÍA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
135	PYC140304DK0	PROYECTOS Y COMERCIO PALVER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
136	QUCJ720210JNA	QUINTANAR CONTRERAS JORGE LUCIO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
137	QUHR740908FH2	QUINTANAR HERNÁNDEZ REBECA SARAIH	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
138	RAJ131031B79	RAJOMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
139	RARL670213G50	RANGEL ROMERO LUIS	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
140	RFA011012CL0	ROMERO FALCONI Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
141	RIGM770411US8	RIVERA GONZÁLEZ MIA	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
142	ROAJ831115AF8	ROSAS ARAIZA JAVIER	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
143	ROMC950603UP2	RODRÍGUEZ MONTERO CLAUDIA MARLEM	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
144	ROME880826SC0	ROMERO MONTERO ELSA LORENA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
145	ROMH890817UU7	ROMERO MONTERO HUGO CÉSAR	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
146	RON1406048B2	RONCECK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
147	RSIO904031YA	RV SOLUCIONES INTELIGENTES, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
148	SAA101022KQ1	SERVICIOS ASESORÍA Y ANÁLISIS EMPRESARIALES ALONSO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
149	SAG131121H94	SERVICIOS APLICADOS GOLDEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
150	SALA860324NJ1	SÁNCHEZ LUNA ANDRÉS	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016

			de septiembre de 2016		
151	SARE691002QJ5	SÁNCHEZ RAMÍREZ ESTEBAN	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
152	SMA150326JK6	SISTEMAS MAYERT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
153	SMF101216UX2	STEEL MFC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
154	SNG060221TT8	SOLUCIONES PARA NEGOCIOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
155	SSA1211176S2	SERCAM SERVICIOS AL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
156	SSE070427HKA	SPOT SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
157	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
158	SSS1306178I6	SUN SYNC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
159	TAH0110081W6	DE TAHARY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
160	TDS130128FW8	TARIMAS Y DERIVADOS SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
161	TMC151023QC0	THOMPSON MAT CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
162	TSS120222K24	TAURUS SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
163	UCD1107271M6	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA DANNA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
164	VALH731010V1A	VALENZUELA LARES HILDA MIREYA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
165	VAME570318GM0	VÁZQUEZ MOYSEN ERIC EDUARDO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
166	VAME8301285XA	VÁZQUEZ MARTÍNEZ ELISEO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
167	VARO850321MG6	VARGAS DEL REAL OCTAVIO ARTURO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
168	VAVL730831HA8	VARGAS VÁZQUEZ LEOPOLDO	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
169	VAVR900825330	VALENZUELA VALENZUELA ROMÁN ALFONSO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
170	WSO130124D87	WIND-TECH SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	1 de diciembre de 2016	02 de diciembre de 2016
171	ZTP101230N53	ZARATE TOLEDO Y PACHECO GRUPO CONSULTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
172	ZUMA760304AH6	ZUÑIGA MARTÍNEZ JOSÉ ASCENCIÓN	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAHE730926N63	ADAME HUIZAR ENRIQUE RENE	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
2	ADR130729Q9A	ADRAX, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
3	AIL130819169	ASESORIA INTEGRAL LIZA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
4	AIP0903312E8	ADMINISTRACIONES INTEGRALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
5	AMA110323HP8	AGROPRODUCTORES DEL MAYAB, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
6	AMM130605D32	ASFALTOS MATERIALES Y MAQUINARIA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
7	ANN090909D61	ALIANZA 999, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
8	AOP1202142E4	APLICACIONES OPERATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
9	APC141215IX7	ASFALTOS Y PAVIMENTOS CASTILLO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
10	APE0203229R4	AUTOFLETES PEGASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
11	ASB111125BP2	A&H SURE BUSINESS, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
12	ASS090616PK9	ATHENA SUPERVISIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
13	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
14	ATO140805MX6	ASOCIADOS TOYAMY, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
15	BPE111008DWA	BECO PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
16	CAR941118D71	COMERCIALIZADORA ARGARZA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
17	CAS1201192W8	COMERCIAL AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
18	CBA120321FP1	COMERCIALIZADORA DE BIENES AREVIC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
19	CCR101217GN7	COMERCIALIZADORA CHROME, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
20	CEC131126469	CONSTRUCCIONES Y	500-05-2016-38655 de fecha 01 de	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		ELECTRIFICACIONES CADIMI, S.A. DE C.V.	noviembre de 2016		
21	CER060220R67	CENTRO ECOTURÍSTICO RANCHO VIEJO, S.C. DE R.L.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
22	CIC150326BL3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRISMAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
23	CIV140224BF2	CONSTRUCTORA IVOIRE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
24	CLR120712F71	CITRÍCOLA LA REFORMA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
25	CMA120913FYA	COMPONENTES Y MATICES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
26	CMM1408055K3	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MORIT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
27	COAK9206093U6	COBAS AGUIRRE KAREN MONSERRAT	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
28	COM140218PG0	COMSURTEC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
29	CON140604DU7	CONSTRUCSILK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
30	CPA150114CE4	COMERCIALIZADORA PACLOY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
31	CPR120303628	CÍTRICOS EL PROGRESO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
32	CPR831116T78	CONSTRUCTORA PREMIER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
33	CPZ130716ER1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA ZUVA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
34	CRE0907246F4	COMERCIALIZADORA REGAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
35	CSI120417T53	CONTACTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
36	CSL100610E83	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
37	CSL130427VAA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LINORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
38	CSU120618SU6	CMC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
39	CTA120620LS7	CONCEPTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
40	CTR120323TV9	CÍTRICOS LAS TRANCAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
41	DCE0801309Y9	DARTRISI CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
42	DDP860326SP2	DINÁMICA DE DISEÑOS P G, S.A.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
43	DIM151023DX3	DETECTING INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
44	DIN110210LW4	DIJOBI INGENUUS, S. DE R. L. DE C. V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
45	DOT060629UI3	DESARROLLADORA DE OPERARIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
46	DSA120214DE7	DIEL SAGGEZZA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
47	ECM130614DQ4	EMPORIO CONSULTIVO MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
48	ECO120713GC1	EKLOSION CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
49	ELE140523N14	ELEMS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
50	EMD140711C49	ESTRUCTURAS METÁLICAS 2014, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
51	EPN110922KR5	ESTRATO PLANEACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	15 de enero de 2016	18 de enero de 2016
52	EPP131115JG9	EQUIPOS Y PROYECTOS DE PUBLICIDAD HAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
53	FAT6505135I2	FABRICACIONES ATLAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
54	FEN0808219H0	FINANCIERA EMPRESARIAL NACIONAL DE MÉXICO, S. DE R.L.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
55	FIMA911103AW5	FIGUEROA MARTÍNEZ ÁNGEL ADRIÁN	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
56	FLH120420C41	F L Y HUMAN RESOURCES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
57	FNS111116HE0	FIERRSON NEGOCIOS Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	14 de junio de 2016	15 de junio de 2016
58	FOGA7508097F3	FLORES GARCÍA MARÍA ANTONIA	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
59	FSE120708IDA	FRAGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
60	FTC120706PJ2	FRAGA TÉCNICOS PARA EL CAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
61	GAM140325RH0	GANADERÍA AGRICULTURA Y MADERERÍA CEBU, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

62	GAPI680425T35	GARCÍA PÉREZ ISAAC	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
63	GARR880830SM8	GARCÍA RIVAS ROSA EDITH	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
64	GASA910104KY2	GARCÍA SALAZAR ANDREA SARAHÍ	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
65	GCL150114A28	GRUPO CONSTRUCTOR LOYPAC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
66	GCN1504087N3	GRUPO COMERCIAL NOINU, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
67	GEM080506DA8	GARANTÍA EMPRESARIAL, S.A.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
68	GFA140409L68	GRUPO FARSAY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
69	GIA090218A35	GRUPO INTEGRAL ARMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
70	GME100519V44	GLOBAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
71	GOJA770310BS6	GONZÁLEZ JARAMILLO JOSÉ ANTONIO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
72	GPH130424KL6	GRUPO PHARKM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
73	GPR130517BE1	GOYA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
74	GSE050909S11	GRUPO SER EMPRESARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
75	GTI141112CF4	GRUPO TRASCENDENCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
76	GUBR791120GI9	GUTIÉRREZ BURCIAGA ROBERTO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
77	GUS140404KS4	GUSTAPIEL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
78	HCI9810023Z5	HOTELERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
79	HEBJ620621B99	HERRERA BUSTAMANTE JUAN MANUEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
80	HECV871222QQ3	HERNÁNDEZ CASTAÑEDA VICENTE	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
81	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSÉ LEOBARDO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
82	HEME740801B57	HERNÁNDEZ MONTEMAYOR EDUARDO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
83	HEP130717KT4	HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PANCHO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
84	IBG080513MZ5	IBGMC, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
85	IEM1503057M9	ICONAMAS EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
86	IGE071101F10	GRUPO INDUSTRIAL LUXA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
87	IIC150311SG0	ICN INTEGRADORA COMERCIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
88	IMO100504VC0	INDUSTRIAS MOGUE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
89	ISD111027LD1	INSUMOS SERVICIOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
90	IST131121492	INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL TROPICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
91	IST151023T1A	INDUSTRIAS STEPHENSON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
92	JIM1507272G4	JEFFERSON, ENGINEERING AND INDUSTRIAL MAINTENANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
93	JSR140314R88	J&R SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
94	JUPM820119R25	JUÁREZ PÉREZ MARIO ALBERTO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
95	KAS1410062X9	KAMP Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
96	KME110324I97	KOLNAAL MESTIZO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
97	LARA740613BJ3	LANDA REBOLLEDO ANTONIO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
98	LEAF710819E93	LEÓN ALONSO FIDEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
99	LME1310311T6	LIRUPAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
100	LOCA741208UL3	LÓPEZ CRUZ ANTONIO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
101	LPO131031NG1	LARCO POLAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
102	LSU131031122	LOTACAMEX DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
103	LULV870310MKA	LUGO LÓPEZ VICTORIA	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
104	LUOG610724825	LUNA ORTIZ GUADALUPE MARÍA CRISTINA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
105	LUPP8802118F6	LUCIO PÉREZ PABLO ALEJANDRO	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
106	LURM910210A35	LUCIO RÍOS MARIO ALBERTO	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
107	LYU110318384	LU'UM DE YUCATÁN, S.P.R. DE R.L.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

		DE C.V.	noviembre de 2016		
108	MAC970815763	MEDIOS ACCESORIOS Y COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
109	MAE110303UU2	METALES ACEROS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
110	MAG120702BQ0	MULTISERVICIOS PARA EL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
111	MAR980114GQA	COMPA&IA MINERA EL ARCA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
112	MAS0911273S7	METALES Y ALEACIONES SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
113	MCT150109NV7	MAQUINADOS, CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ROMERO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
114	MEGA780131F75	MENDOZA GUTIÉRREZ AMADO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
115	MEGC770515GR6	MENA GARCÍA CARLOS JAVIER	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
116	MEI11214EP2	MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MALLORCA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
117	MET120509D29	METALITO, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
118	MIV150710N10	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES VENCER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
119	MOV031117R37	MOVLACTION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
120	MSE130320CD4	MULIER SERVICIOS, S.C.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
121	MTA8101151P1	MAQUINARIA TAYKO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
122	MVT1302182L2	MOYAFEL VÍAS TERRESTRES Y OBRAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
123	OEMJ680529H31	OLVERA MORENO JORGE	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
124	ONE100713AK8	OPERADORA DE NEGOCIOS EGE0, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
125	PAR1005171B7	PCM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
126	PARM731117A14	PAREDES RUVALCABA MIGUEL ÁNGEL	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
127	PCO111114F3A	PROMOCIÓN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
128	PEBA550723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
129	PEGL760303T50	PÉREZ COVARRUBIAS GARCÍA LUIS FERNANDO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
130	PELA891201MH7	PESINA LUIS ALEJANDRO VALENTÍN	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
131	PEMG670409K30	PERLIN MONZALVO GUSTAVO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
132	PMS0803289J4	PLOTTERS MÉXICO SJ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
133	PRA1208138B5	PRACTIRENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
134	PTI100202JN6	PROVEEDURÍA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
135	PYC140304DK0	PROYECTOS Y COMERCIO PALVER, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
136	QUCJ720210JNA	QUINTANAR CONTRERAS JORGE LUCIO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
137	QUHR740908FH2	QUINTANAR HERNÁNDEZ REBECA SARAÍH	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
138	RAJ131031B79	RAJOMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
139	RARL670213G50	RANGEL ROMERO LUIS	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
140	RFA011012CL0	ROMERO FALCONI Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
141	RIGM770411US8	RIVERA GONZÁLEZ MIA	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
142	ROAJ831115AF8	ROSAS ARAIZA JAVIER	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
143	ROMC950603UP2	RODRÍGUEZ MONTERO CLAUDIA MARLEM	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
144	ROME880826SC0	ROMERO MONTERO ELSA LORENA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
145	ROMH890817UU7	ROMERO MONTERO HUGO CÉSAR	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
146	RON1406048B2	RONCECK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
147	RSI0904031YA	RV SOLUCIONES INTELIGENTES, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
148	SAA101022KQ1	SERVICIOS ASESORÍA Y ANÁLISIS EMPRESARIALES ALONSO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
149	SAG131121H94	SERVICIOS APLICADOS GOLDEN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
150	SALA860324NJ1	SÁNCHEZ LUNA ANDRÉS	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
151	SARE691002QJ5	SÁNCHEZ RAMÍREZ ESTEBAN	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016

			septiembre de 2016		
152	SMA150326JK6	SISTEMAS MAYERT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
153	SMF101216UX2	STEEL MFC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
154	SNG060221TT8	SOLUCIONES PARA NEGOCIOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
155	SSA1211176S2	SERCAM SERVICIOS AL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
156	SSE070427HKA	SPOT SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
157	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
158	SSS1306178I6	SUN SYNC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
159	TAH0110081W6	DE TAHARY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
160	TDS130128FW8	TARIMAS Y DERIVADOS SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
161	TMC151023QC0	THOMPSON MAT CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
162	TSS120222K24	TAURUS SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
163	UCD1107271M6	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA DANNA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
164	VALH731010V1A	VALENZUELA LARES HILDA MIREYA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
165	VAME570318GM0	VÁZQUEZ MOYSEN ERIC EDUARDO	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
166	VAME8301285XA	VÁZQUEZ MARTÍNEZ ELISEO	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
167	VARO850321MG6	VARGAS DEL REAL OCTAVIO ARTURO	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
168	VAVL730831HA8	VARGAS VÁZQUEZ LEOPOLDO	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
169	VAVR900825330	VALENZUELA VALENZUELA ROMÁN ALFONSO	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
170	WSO130124D87	WIND-TECH SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
171	ZTP101230N53	ZARATE TOLEDO Y PACHECO GRUPO CONSULTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
172	ZUMA760304AH6	ZUÑIGA MARTÍNEZ JOSÉ ASCENCIÓN	500-05-2016-38420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAHE730926N63	ADAME HUIZAR ENRIQUE RENE	500-23-00-06-01-2017-01145 de fecha 4 de enero de 2017	5 de enero de 2017	30 de enero de 2017				
2	ADR130729Q9A	ADRAX, S.C.	500-44-00-05-00-2017-01509 de fecha 1 de febrero de 2017			9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017		
3	AIL130819169	ASESORÍA INTEGRAL LIZA, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-04-02-2017-00787 de fecha 20 de febrero de 2017			6 de marzo de 2017	7 de marzo de 2017		
4	AIP0903312E8	ADMINISTRACIONES INTEGRALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-34-00-05-02-2017-1043 de fecha 6 de enero de 2017					12 de enero de 2017	13 de enero de 2017
5	AMA110323HP8	AGROPRODUCTORES DEL MAYAB, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00692 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
6	AMM130605D32	ASFALTOS MATERIALES Y MAQUINARIA DEL GUADIANANA, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2017-01394 de fecha 19 de enero de 2017					25 de enero de 2017	26 de enero de 2017
7	ANN090909D61	ALIANZA 999, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-4721 de fecha 26 de enero de 2017	1 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017				
8	AOP1202142E4	APLICACIONES OPERATIVAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8167 de fecha 10 de febrero de 2017					17 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
9	APC141215IX7	ASFALTOS Y PAVIMENTOS CASTILLO, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-01-2017-01341 de fecha 17 de enero de 2017	18 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				
10	APE0203229R4	AUTOFLETES PEGASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2500 de fecha 17 de					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
			febrero de 2017						
11	ASB111125BP2	A&H SURE BUSINESS, S.C.	500-70-00-03-00-2017-158 de fecha 13 de enero de 2017					19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
12	ASS090616PK9	ATHENA SUPERVISIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.C.	500-29-00-07-02-2017-1012 de fecha 9 de febrero de 2017			16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017		
13	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8166 de fecha 10 de febrero de 2017					16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
14	ATO140805MX6	ASOCIADOS TOYAMY, S.C.	500-23-00-05-02-2017-01144 de fecha 4 de enero de 2017	6 de enero de 2017	31 de enero de 2017				
15	BPE111008DWA	BECO PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00689 de fecha 5 de enero de 2017					27 de enero de 2017	30 de enero de 2017
16	CAR941118D71	COMERCIALIZADORA ARGARZA, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2017-1294 de fecha 7 de febrero de 2017					23 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017
17	CAS1201192W8	COMERCIAL AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-22-00-02-02-2017-91 de fecha 17 de enero de 2017	23 de enero de 2017	16 de febrero de 2017				
18	CBA120321FP1	COMERCIALIZADORA DE BIENES AREVIC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38356 de fecha 31 de octubre de 2016	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
19	CCR101217GN7	COMERCIALIZADORA CHROME, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8207 de fecha 15 de febrero de 2017					17 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
20	CEC131126469	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES CADIMI, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-01272 de fecha 13 de enero de 2017	17 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
21	CER060220R67	CENTRO ECOTURÍSTICO RANCHO VIEJO, S.C. DE R.L.	500-35-00-06-01-2017-400 de fecha 16 de febrero de 2017			21 de febrero de 2017	22 de febrero de 2017		
22	CIC150326BL3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRISMAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-2508 de fecha 16 de enero de 2017	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
23	CIV140224BF2	CONSTRUCTORA IVOIRE, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-457 de fecha 26 de enero de 2017			14 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017		
24	CLR120712F71	CITRÍCOLA LA REFORMA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-02-00-2017-001617 de fecha 31 de enero de 2017					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
25	CMA120913FYA	COMPONENTES Y MATICES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38108 de fecha 16 de diciembre de 2016					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
26	CMM1408055K3	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MORIT, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-01273 de fecha 13 de enero de 2017	16 de enero de 2017	8 de febrero de 2017				
27	COAK9206093U6	COBAS AGUIRRE KAREN MONSERRAT	500-15-05-02-2017-0040 de fecha 16 de enero de 2017	24 de enero de 2017	17 de febrero de 2017				
28	COM140218PG0	COMSURTEC, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00688 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
29	CON140604DU7	CONSTRUCSILK, S. DE R.L. DE C.V.	500-29-00-07-02-2017-389 de fecha 12 de enero de 2017	19 de enero de 2017	14 de febrero de 2017				
30	CPA150114CE4	COMERCIALIZADORA PACLOY, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-460 de fecha 26 de enero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
31	CPR120303628	CÍTRICOS EL PROGRESO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-02-00-2017-001613 de fecha 31 de enero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
32	CPR831116T78	CONSTRUCTORA PREMIER, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2017-17844 de fecha 15 de febrero de 2017					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017
33	CPZ130716ER1	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA ZUVA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2017-0167 de fecha 2 de febrero de 2017	7 de febrero de 2017	2 de marzo de 2017				
34	CRE0907246F4	COMERCIALIZADORA REGAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8206 de fecha 15 de febrero de 2017					21 de febrero de 2017	22 de febrero de 2017
35	CSI120417T53	CONTACTOS Y SERVICIOS	500-04-00-00-00-2016-38106 de					20 de febrero	21 de febrero

		INTEGRALES, S.A. DE C.V.	fecha 16 de diciembre de 2016					de 2017	de 2017
36	CSL100610E83	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-03442 de fecha 8 de febrero de 2017					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
37	CSL130427VAA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LINORA, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-02-2017-20293 de fecha 16 de enero de 2017					17 de enero de 2017	18 de enero de 2017
38	CSU120618SU6	CMC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00691 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
39	CTA120620LS7	CONCEPTOS A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38109 de fecha 16 de diciembre de 2016					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
40	CTR120323TV9	CÍTRICOS LAS TRANCAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-02-00-2017-001610 de fecha 31 de enero de 2017					8 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017
41	DCE0801309Y9	DARTRISI CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-2488 de fecha 25 de enero de 2017			8 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017		
42	DDP860326SP2	DINÁMICA DE DISEÑOS P G, S.A.	500-59-00-02-00-2017-0059 de fecha 2 de enero de 2017	6 de enero de 2017	30 de enero de 2017				
43	DIM151023DX3	DETECTING INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2017-2557 de fecha 18 de enero de 2017	24 de enero de 2017	17 de febrero de 2017				
44	DIN110210LW4	DIJOBI INGENUUS, S. DE R. L. DE C. V.	500-34-00-05-02-2016-5925 de fecha 9 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
45	DOT060629UI3	DESARROLLADORA DE OPERARIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-2617 de fecha 20 de enero de 2017			24 de enero de 2017	25 de enero de 2017		
46	DSA120214DE7	DIEL SAGGEZZA, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2016-20870 de fecha 16 de diciembre de 2016					27 de enero de 2017	30 de enero de 2017
47	ECM130614DQ4	EMPORIO CONSULTIVO MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-4448 de fecha 16 de febrero de 2017					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017
48	ECO120713GC1	EKLOSION CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-44395 de fecha 14 de diciembre de 2016	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
49	ELE140523N14	ELEMS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8186 de fecha 14 de febrero de 2017					21 de febrero de 2017	22 de febrero de 2017
50	EMD140711C49	ESTRUCTURAS METÁLICAS 2014, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2017-1095 de fecha 20 de enero de 2017	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
51	EPN110922KR5	ESTRATO PLANEACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2413 de fecha 17 de enero de 2017	1 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017				
52	EPP131115JG9	EQUIPOS Y PROYECTOS DE PUBLICIDAD HAS, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-02024 de fecha 19 de enero de 2017	26 de enero de 2017	21 de febrero de 2017				
53	FAT6505135I2	FABRICACIONES ATLAS, S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2017-0053 de fecha 23 de enero de 2017	24 de enero de 2017	17 de febrero de 2017				
54	FEN0808219H0	FINANCIERA EMPRESARIAL NACIONAL DE MÉXICO, S. DE R.L.	500-69-00-03-00-2017-01004 de fecha 9 de enero de 2017					27 de enero de 2017	30 de enero de 2017
55	FIMA911103AW5	FIGUEROA MARTÍNEZ ÁNGEL ADRIÁN	500-04-00-00-00-2016-43747 de fecha 15 de diciembre de 2016	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
56	FLH120420C41	FLY HUMAN RESOURCES, S.A.P.I. DE C.V.	500-72-03-01-2017-17650 de fecha 25 de enero de 2017			9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017		
57	FNS111116HE0	FIERRSON NEGOCIOS Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38322 de fecha 14 de noviembre de 2016	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
58	FOGA7508097F3	FLORES GARCÍA MARÍA ANTONIA	500-66-00-00-00-2017-2429 de fecha 23 de febrero de 2017					27 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017
59	FSE120708IDA	FRAGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00970 de fecha 9 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
60	FTC120706PJ2	FRAGA TÉCNICOS PARA EL CAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00697 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
61	GAM140325RH0	GANADERÍA AGRICULTURA Y MADERERÍA CEBU, S.	500-23-00-04-02-2017-01278 de fecha 16 de enero de 2017	17 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				

		DE P.R. DE R.L.	de 2017						
62	GAPI680425T35	GARCÍA PÉREZ ISAAC	500-29-00-04-01-2016-12849 de fecha 7 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
63	GARR880830SM8	GARCÍA RIVAS ROSA EDITH	500-23-00-04-02-2017-01147 de fecha 4 de enero de 2017	5 de enero de 2017	30 de enero de 2017				
64	GASA910104KY2	GARCÍA SALAZAR ANDREA SARAHÍ	500-17-00-02-00-2017-1190 de fecha 8 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017	6 de marzo de 2017				
65	GCL150114A28	GRUPO CONSTRUCTOR LOYPAC, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-454 de fecha 26 de enero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
66	GCN1504087N3	GRUPO COMERCIAL NOINU, S.C.	500-23-00-06-02-2017-01879 de fecha 15 de febrero de 2017					17 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
67	GEM080506DA8	GARANTÍA EMPRESARIAL, S.A.	500-41-00-05-02-2017-4449 de fecha 16 de febrero de 2017					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
68	GFA140409L68	GRUPO FARSAY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38676 de fecha 11 de noviembre de 2016	25 de enero de 2017	20 de febrero de 2017				
69	GIA090218A35	GRUPO INTEGRAL ARMENT, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-01-2017-03296 de fecha 1 de febrero de 2017					8 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017
70	GME100519V44	GLOBAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-007927 de fecha 11 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017	31 de enero de 2017				
71	GOJA770310BS6	GONZÁLEZ JARAMILLO JOSÉ ANTONIO	500-33-00-03-00-2016-6146 de fecha 13 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
72	GPH130424KL6	GRUPO PHARKM, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43689 de fecha 14 de diciembre de 2016	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
73	GPR130517BE1	GOYA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38107 de fecha 16 de diciembre de 2016					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
74	GSE050909SI1	GRUPO SER EMPRESARIO, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-4722 de fecha 26 de enero de 2017	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
75	GTI141112CF4	GRUPO TRASCENDENCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2017-2779 de fecha 25 de enero de 2017			27 de enero de 2017	30 de enero de 2017		
76	GUBR791120GI9	GUTIÉRREZ BURCIAGA ROBERTO	500-23-00-06-01-2017-01146 de fecha 4 de enero de 2017	5 de enero de 2017	30 de enero de 2017				
77	GUS140404KS4	GUSTAPIEL, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-8043 de fecha 16 de diciembre de 2016	11 de enero de 2017	3 de febrero de 2017				
78	HCI9810023Z5	HOTELERA DE CHIUAHUA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-458 de fecha 26 de enero de 2017					7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017
79	HEBJ620621B99	HERRERA BUSTAMANTE JUAN MANUEL	500-54-00-05-04-2017-0226 de fecha 13 de enero de 2017			14 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017		
80	HECV871222QQ3	HERNÁNDEZ CASTAÑEDA VICENTE	500-29-00-07-02-2016-12933 de fecha 14 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016	24 de enero de 2017				
81	HEGL750207197	HERNÁNDEZ GINEZ JOSÉ LEOBARDO	500-20-00-04-00-2017-1208 de fecha 14 de febrero de 2017					16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
82	HEME740801B57	HERNÁNDEZ MONTEMAYOR EDUARDO	500-04-00-00-00-2017-8208 de fecha 15 de febrero de 2017			27 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017		
83	HEP130717KT4	HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PANCHO, S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-06-01-2017-01095 de fecha 3 de enero de 2017	3 de enero de 2017	26 de enero de 2017				
84	IBG080513MZ5	IBGMC, S.C.	500-54-00-02-01-2017-0181 de fecha 9 de enero de 2017	18 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				
85	IEM1503057M9	ICONAMAS EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-4783 de fecha 2 de febrero de 2017					14 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017
86	IGE071101F10	GRUPO INDUSTRIAL LUXA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-461 de fecha 26 de enero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
87	IIC150311SG0	ICN INTEGRADORA COMERCIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-3962 de fecha 16 de febrero de 2017					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017
88	IMO100504VC0	INDUSTRIAS MOGUE, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-4450 de fecha 16 de febrero de 2017					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017

89	ISD111027LD1	INSUMOS SERVICIOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-4860 de fecha 15 de febrero de 2017					22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
90	IST131121492	INGENIERÍA Y SUMINISTROS DEL TRÓPICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2017-0166 de fecha 3 de febrero de 2017	7 de febrero de 2017	2 de marzo de 2017				
91	IST151023T1A	INDUSTRIAS STEPHENSON, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-2129 de fecha 18 de enero de 2017	25 de enero de 2017	20 de febrero de 2017				
92	JIM1507272G4	JEFFERSON, ENGINEERING AND INDUSTRIAL MAINTENANCE, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-2128 de fecha 18 de enero de 2017	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
93	JSR140314R88	J&R SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-74-01-01-02-2017-1055 de fecha 16 de enero de 2017					23 de enero de 2017	24 de enero de 2017
94	JUPM820119R25	JUÁREZ PÉREZ MARIO ALBERTO	500-23-00-04-01-2016-16573 de fecha 13 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
95	KAS1410062X9	KAMP Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-456 de fecha 26 de enero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
96	KME110324I97	KOLNAAL MESTIZO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00698 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
97	LARA740613BJ3	LANDA REBOLLEDO ANTONIO	500-22-00-05-04-2017-04806 de fecha 8 de febrero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
98	LEAF710819E93	LEÓN ALONSO FIDEL	500-29-00-04-01-2016-12850 de fecha 7 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
99	LME1310311T6	LIRUPAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00693 de fecha 5 de enero de 2017					27 de enero de 2017	30 de enero de 2017
100	LOCA741208UL3	LÓPEZ CRUZ ANTONIO	500-04-00-00-00-2016-43759 de fecha 15 de diciembre de 2016	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
101	LPO131031NG1	LARCO POLAR, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-4719 de fecha 26 de enero de 2017	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
102	LSU131031122	LOTACAMEX DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00860 de fecha 6 de enero de 2017					27 de enero de 2017	30 de enero de 2017
103	LULV870310MKA	LUGO VICTORIA LÓPEZ	500-29-00-07-02-2017-388 de fecha 12 de enero de 2017	19 de enero de 2017	14 de febrero de 2017				
104	LUOG610724825	LUNA GUADALUPE ORTIZ MARIA CRISTINA	500-29-00-05-01-2016-11725 de fecha 12 de octubre de 2016	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
105	LUPP8802118F6	LUCIO PÉREZ PABLO ALEJANDRO	500-04-00-00-00-2017-8173 de fecha 10 de febrero de 2017			27 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017		
106	LURM910210A35	LUCIO RÍOS MARIO ALBERTO	500-17-00-02-00-2017-1096 de fecha 20 de enero de 2017	10 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017				
107	LYU110318384	LU'UM DE YUCATÁN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00695 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
108	MAC970815763	MEDIOS ACCESORIOS Y COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	500-43-00-04-01-2017-2769 de fecha 27 de enero de 2017	31 de enero de 2017	24 de febrero de 2017				
109	MAE110303UU2	METALES ACEROS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-02-2017-213 de fecha 16 de enero de 2017					23 de enero de 2017	24 de enero de 2017
110	MAG120702BQ0	MULTISERVICIOS PARA EL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00969 de fecha 9 de enero de 2017	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
111	MAR980114GQA	COMP&IA MINERA EL ARCA, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-01508 de fecha 2 de enero de 2017	9 de enero de 2017	1 de febrero de 2017				
112	MAS0911273S7	METALES Y ALEACIONES SIDERÚRGICAS, S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2017-0050 de fecha 19 de enero de 2017	24 de enero de 2017	17 de febrero de 2017				
113	MCT150109NV7	MAQUINADOS, CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE ROMERO, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2017-1181 de fecha 3 de febrero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
114	MEGA780131F75	MENDOZA GUTIÉRREZ AMADO	500-29-00-03-01-2016-12374 de fecha 6 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
115	MEGC770515GR6	MENA GARCÍA CARLOS JAVIER	500-15-05-02-2017-0004 de fecha 6 de enero de 2017	10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017				
116	MEI111214EP2	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	500-44-00-05-00-2016-14495 de fecha 22 de	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				

		MALLORCA, S.A. DE C.V.	noviembre de 2016						
117	MET120509D29	METALITO, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	500-52-00-05-00-2017-01992 de fecha 21 de febrero de 2017			23 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017		
118	MIV150710N10	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES VENCER, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-3961 de fecha 22 de febrero de 2017					28 de febrero de 2017	1 de marzo de 2017
119	MOV031117R37	MOVLACTION, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-4301 de fecha 27 de enero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
120	MSE130320CD4	MULIER SERVICIOS, S.C.	500-41-00-05-02-2017-3963 de fecha 16 de febrero de 2017					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017
121	MTA8101151P1	MAQUINARIA TAYKO, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-455 de fecha 26 de enero de 2017					9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017
122	MVT1302182L2	MOYAFEL VÍAS TERRESTRES Y OBRAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38354 de fecha 31 de octubre de 2016	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
123	OEMJ680529H31	OLVERA MORENO JORGE	500-65-00-05-03-2017-208 de fecha 12 de enero de 2017			16 de enero de 2017	17 de enero de 2017		
124	ONE100713AK8	OPERADORA DE NEGOCIOS EGEO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2444 de fecha 26 de enero de 2017	7 de febrero de 2017	2 de marzo de 2017				
125	PAR1005171B7	PCM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-70-00-03-00-2017-157 de fecha 13 de enero de 2017					13 de enero de 2017	16 de enero de 2017
126	PARM731117A14	PAREDES RUVALCABA MIGUEL ÁNGEL	500-15-04-01-2017-4843 de fecha 6 de enero de 2017	19 de enero de 2017	14 de febrero de 2017				
127	PCO111114F3A	PROMOCIÓN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-20-00-04-00-2017-1224 de fecha 15 de febrero de 2017					22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
128	PEBA560723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	500-51-00-07-01-2016-0026473 de fecha 24 de noviembre de 2016	23 de enero de 2017	16 de febrero de 2017				
129	PEGL760303T50	PÉREZ COVARRUBIAS GARCÍA LUIS FERNANDO	500-29-00-04-01-2016-12848 de fecha 7 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016	16 de enero de 2017				
130	PELA891201MH7	PESINA LUIS ALEJANDRO VALENTIN	500-17-00-02-00-2017-1189 de fecha 8 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017	6 de marzo de 2017				
131	PEMG670409K30	PERLIN MONZALVO GUSTAVO	500-29-00-07-02-2016-12936 de fecha 14 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016	24 de enero de 2017				
132	PMS0803289J4	PLOTTERS MÉXICO SJ, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2017-18552 de fecha 15 de febrero de 2017					22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
133	PRA1208138B5	PRACTIRENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00968 de fecha 9 de enero de 2017	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
134	PTI100202JN6	PROVEEDURÍA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2016-5160 de fecha 9 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2016	20 de enero de 2017				
135	PYC140304DK0	PROYECTOS Y COMERCIO PALVER, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-02026 de fecha 19 de enero de 2017	26 de enero de 2017	21 de febrero de 2017				
136	QUCJ720210JNA	QUINTANAR CONTRERAS JORGE LUCIO	500-15-05-02-2017-0012 de fecha 9 de enero de 2017	10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017				
137	QUHR740908FH2	QUINTANAR HERNÁNDEZ REBECA SARAIH	500-29-00-05-01-2016-11724 de fecha 12 de octubre de 2016	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
138	RAJ131031B79	RAJOMEX, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00694 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
139	RARL670213G50	RÁNGEL ROMERO LUIS	500-29-00-07-02-2016-12932 de fecha 14 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016	24 de enero de 2017				
140	RFA011012CLO	ROMERO FALCONI Y ASOCIADOS, S.C.	500-22-00-02-02-2017-93 de fecha 17 de enero de 2017	27 de enero de 2017	22 de febrero de 2017				
141	RIGM770411US8	RIVERA GONZÁLEZ MIA	500-29-00-07-02-2016-12934 de fecha 14 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016	24 de enero de 2017				
142	ROAJ831115AF8	ROSAS ARAIZA JAVIER	500-34-00-05-02-2017-1073 de fecha 11 de enero de 2017			12 de enero de 2017	13 de enero de 2017		
143	ROMC950603UP2	RODRÍGUEZ MONTERO CLAUDIA MARLEM	500-63-00-04-01-2017-1244 de fecha 16 de enero de 2017			27 de enero de 2017	30 de enero de 2017		
144	ROME880826SC0	ROMERO MONTERO	500-63-00-04-01-			26 de enero de	27 de enero de		

		ELSA LORENA	2017-1255 de fecha 17 de enero de 2017			2017	2017		
145	ROMH890817UU7	ROMERO MONTERO HUGO CÉSAR	500-63-00-04-01-2017-1543 de fecha 31 de enero de 2017			10 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017		
146	RON1406048B2	RONCECK, S. DE R.L. DE C.V.	500-29-00-07-02-2017-390 de fecha 12 de enero de 2017	19 de enero de 2017	14 de febrero de 2017				
147	RSI0904031YA	RV SOLUCIONES INTELIGENTES, S.C.	500-22-00-02-02-2017-92 de fecha 17 de enero de 2017	10 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017				
148	SAA101022KQ1	SERVICIOS ASESORIA Y ANÁLISIS EMPRESARIALES ALONSO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8165 de fecha 10 de febrero de 2017				16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017	
149	SAG131121H94	SERVICIOS APLICADOS GOLDEN, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2017-0090 de fecha 24 de enero de 2017	26 de enero de 2017	21 de febrero de 2017				
150	SALA860324NU1	SÁNCHEZ LUNA ANDRÉS	500-29-00-05-01-2016-11726 de fecha 12 de octubre de 2016	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
151	SARE691002QJ5	SÁNCHEZ RAMÍREZ ESTEBAN	500-29-00-05-01-2016-11727 de fecha 12 de octubre de 2016	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
152	SMA150326JK6	SISTEMAS MAYERT, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2017-2436 de fecha 11 de enero de 2017	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
153	SMF101216UX2	STEEL MFC, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2017-4451 de fecha 16 de febrero de 2017					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017
154	SNG060221TT8	SOLUCIONES PARA NEGOCIOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2503 de fecha 17 de febrero de 2017					20 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
155	SSA1211176S2	SERCAM SERVICIOS AL AGRICULTOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-00690 de fecha 5 de enero de 2017	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
156	SSE070427HKA	SPOT SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-44394 de fecha 14 de diciembre de 2016	18 de enero de 2017	13 de febrero de 2017				
157	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2017-2807 de fecha 27 de enero de 2017			31 de enero de 2017	1 de febrero de 2017		
158	SSS1306178I6	SUN SYNC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2017-3956 de fecha 16 de febrero de 2017					23 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017
159	TAH0110081W6	DE TAHARY, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2017-407 de fecha 13 de enero de 2017	18 de enero de 2017	13 de febrero de 2017				
160	TDS130128FW8	TARIMAS Y DERIVADOS SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-02-2017-01298 de fecha 16 de enero de 2017	18 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				
161	TMC151023QC0	THOMPSON MAT CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2017-2127 de fecha 18 de enero de 2017	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
162	TSS120222K24	TAURUS SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-7108 de fecha 23 de febrero de 2017					6 de marzo de 2017	7 de marzo de 2017
163	UCD1107271M6	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA DANNA, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2017-01270 de fecha 13 de enero de 2017	16 de enero de 2017	8 de febrero de 2017				
164	VALH731010V1A	VALENZUELA LARES HILDA MIREYA	500-10-00-07-01-2016-3441 de fecha 5 de enero de 2017					1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
165	VAME570318GM0	VÁZQUEZ MOYSEN ERIC EDUARDO	500-36-06-02-03-2017-2858 de fecha 25 de enero de 2017			9 de febrero de 2017	10 de febrero de 2017		
166	VAME8301285XA	VÁZQUEZ MARTÍNEZ ELISEO	500-15-05-02-2017-0013 de fecha 9 de enero de 2017	10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017				
167	VARO850321MG6	VARGAS DEL REAL OCTAVIO ARTURO	500-04-00-00-00-2016-38325 de fecha 14 de noviembre de 2016	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
168	VAVL730831HA8	VARGAS VÁZQUEZ LEOPOLDO	500-70-00-04-00-2016-11325 de fecha 15 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017				
169	VAVR900825330	VALENZUELA VALENZUELA ROMÁN ALFONSO	500-54-00-02-01-2017-0180 de fecha 9 de enero de 2017	18 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				
170	WSO130124D87	WIND-TECH SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-01-2017-7222 de fecha 30 de enero de 2017					8 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017
171	ZTP101230N53	ZARATE TOLEDO Y PACHECO GRUPO CONSULTOR, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-14338 de fecha 14 de noviembre de 2016	20 de enero de 2017	15 de febrero de 2017				
172	ZUMA760304AH6	ZÚÑIGA MARTÍNEZ	500-29-00-07-02-2016-12935 de	16 de diciembre de	24 de enero de				

		JOSÉ ASCENCIÓN	fecha 14 de diciembre de 2016	2016	de 2017				
--	--	----------------	-------------------------------	------	---------	--	--	--	--

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1749 a la ciudadana Martha Alicia Lorenzo Licona, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Guadalupe Lorenzo Licona.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2017-199

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la **C. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal **GUADALUPE LORENZO LICONA**, titular de la patente número 814, con adscripción en la aduana de VERACRUZ, y considerando que la **C. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA**, ha cumplido con lo que establecía el entonces resolutivo Décimo Segundo, actualmente Décimo primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable de la Agente Aduanal **GUADALUPE LORENZO LICONA** a su patente; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1749** a la **C. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de VERACRUZ, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal **GUADALUPE LORENZO LICONA**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 814, que había sido asignada a la citada Agente Aduanal. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a las **CC. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA** y **GUADALUPE LORENZO LICONA**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírense oficio al administrador de la aduana de VERACRUZ, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la **C. MARTHA ALICIA LORENZO LICONA**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

Ciudad de México, 20 de abril de 2017.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 448896)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se da cumplimiento a la Decisión Final del 26 de noviembre de 2015 emitida por el Panel Binacional encargado del caso MEX-USA-2012-1904-02, por el que se realizó la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, emitida por la Secretaría de Economía y publicada el 11 de septiembre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECISIÓN FINAL DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 EMITIDA POR EL PANEL BINACIONAL ENCARGADO DEL CASO MEX-USA-2012-1904-02, POR EL QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE ÉTER MONOBUTÍLICO DEL ETILENGLICOL ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Vistos para dar cumplimiento a la Decisión Final del 26 de noviembre de 2015 emitida por el Panel Binacional en el caso MEX-USA-2012-1904-02:

- A. El expediente administrativo 29/10 de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía ("la Secretaría").
- B. La resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de marzo de 2011 ("la resolución de inicio").
- C. La resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 9 de abril de 2012 ("la resolución preliminar").
- D. La resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, emitida por la Secretaría de Economía, y publicada en el DOF el 11 de septiembre de 2012 ("la resolución final").
- E. La Decisión Final del Panel Binacional relativa a la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, expedida el 26 de noviembre de 2015, y publicada en el DOF el 17 de diciembre de 2015 ("la Decisión Final").

Se emite la presente resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 11 de septiembre de 2012, se publicó la resolución final de la investigación antidumping mediante la cual la Secretaría impuso las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

- a. Para las importaciones provenientes de Eastman Chemical Company ("Eastman") de 14.81%;
- b. Para las importaciones provenientes de The Dow Chemical Company y Union Carbide Corporation (TDCC-UCC) de 16.28%; y
- c. Para las importaciones provenientes del resto de los exportadores de 36.64%.

B. Procedimiento de revisión ante Panel Binacional

2. El 9 de octubre de 2012, la empresa exportadora Eastman presentó ante la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales (SMS) la solicitud revisión ante un Panel Binacional de la resolución final, con fundamento en los artículos 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); 97 de la LCE; y el numeral 34 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del TLCAN ("las Reglas de Procedimiento").

3. El 24 de octubre de 2012, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 35(2) de las Reglas de Procedimiento, la SMS publicó en el DOF el Aviso de la Primera Solicitud de Revisión ante Panel, asignando al caso el número de expediente MEX-USA-2012-1904-02.

4. El 8 de noviembre de 2012, Eastman, TDCC-UCC y Dow Agrosociencias de México, S.A. de C.V. ("Dow"), presentaron sus escritos de Reclamación, en los que establecen como puntos controvertidos que:

- a. No se permitió a Eastman, ni en la visita de verificación ni posteriormente, realizar correcciones sobre los ajustes por incentivos y notas de crédito que presentó en su respuesta al Formulario Oficial.
- b. Se excluyeron del cálculo del valor normal de Eastman las ventas internas realizadas en canales de comercialización que no eran comparables a los canales de exportación a México.
- c. No se contó con pruebas suficientes de dumping para la etapa inicial, pues la referencia de valor normal para esta etapa se constituyó por precios de los Estados Unidos que la propia Solicitante posteriormente reconoció que "no son los imperantes en el mercado de dicho país".
- d. La determinación de daño no tomó en cuenta las pruebas que indicaban que las importaciones del producto en tambores no competían con el producto nacional, y que en los tres primeros años del periodo analizado, las importaciones a granel no habían entrado a precios discriminados.
- e. Se determinó la existencia de contención de precios, pese a que las pruebas no eran válidas o, en el mejor de los casos, no eran concluyentes.
- f. Se determinó la existencia de depresión de precios, pese a que éstos no bajaron en forma "significativa".
- g. La determinación de causalidad no se basó en todas las pruebas disponibles en el expediente.
- h. No se examinaron adecuadamente los "otros factores de daño", ni se distinguieron los efectos de esos otros factores de los atribuibles a las importaciones investigadas.
- i. No se permitió a TDCC-UCC y Dow analizar y hacer comentarios sobre el ejercicio de "no atribución", pues éste le fue dado a conocer hasta la resolución final.
- j. No se atendió la solicitud de TDCC-UCC y Dow de aplicar una cuota compensatoria inferior al margen de dumping.

5. El 22 de noviembre de 2012, Polioles, S.A. de C.V. ("Polioles") notificó a la Autoridad Investigadora su Aviso de Comparecencia, adoptando la posición de impugnar algunos de los alegatos presentados en las Reclamaciones mencionadas.

6. El 23 de noviembre de 2012, la Autoridad Investigadora presentó ante la SMS su Aviso de Comparecencia en oposición a todos y cada uno de los alegatos contenidos en las Reclamaciones de Eastman, TDCC-UCC y Dow.

7. El 23 de noviembre de 2012, Eastman presentó su Aviso de Comparecencia en apoyo a las Reclamaciones presentadas por TDCC-UCC y Dow, de acuerdo al numeral 40(1)(d)(i) de las Reglas de Procedimiento. TDCC-UCC y Dow, presentaron Aviso de Comparecencia en oposición a los puntos 12.IV y 12.VII de la Reclamación presentada por Eastman. Por su parte, Valspar Aries Coatings, S. de R.L. de C.V. ("Valspar"), presentó su Aviso de Comparecencia en apoyo a los alegatos esgrimidos en la Reclamación de TDCC-UCC y Dow y en oposición a los alegatos esgrimidos en los apartados 12.IV y 12.VII de la Reclamación de Eastman.

8. El 7 de diciembre de 2012, la Autoridad Investigadora presentó ante la SMS, nueve copias de la resolución final, dos copias de las versiones confidencial y no confidencial del expediente administrativo 29/10 y su respectivo índice.

9. El 6 de febrero de 2013, Eastman, TDCC-UCC y Dow, notificaron sus Memoriales a la Autoridad Investigadora.

10. El 5 de abril de 2013, Polioles presentó su Memorial ante la SMS.

11. El 8 de abril de 2013, TDCC-UCC y Dow, y Valspar presentaron sus Memoriales en oposición al Memorial de Eastman.

12. El 9 de abril de 2013, la Autoridad Investigadora presentó su Memorial ante la SMS.

13. El 26 de abril de 2013, Eastman notificó en la UPCI su Memorial de Contestación a los Memoriales de la Autoridad Investigadora, Dow, Polioles y Valspar y, por su parte, TDCC-UCC y Dow, presentaron su Memorial de Contestación a los Memoriales de la Autoridad Investigadora y de Polioles.

14. El 6 de mayo de 2013, Eastman, como Participante Designado, presentó el Anexo a los Memoriales.

15. El 16 de julio de 2014, con fundamento en la Regla 42 de las Reglas de Procedimiento y el Anexo 1901.2 del TLCAN, la SMS comunicó a la Autoridad Investigadora que el Panel Binacional quedó integrado por Juan Manuel Saldaña Pérez, Gabriel Cavazos Villanueva, Carlos Humberto Reyes Díaz, Lawrence Bogard y Cynthia Lichtenstein.

16. El 16 de febrero de 2015, la SMS comunicó la Orden del Panel mediante la cual se convocó a las Participantes en el procedimiento de revisión ante Panel, a la audiencia pública.

17. El 10 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, se celebró la audiencia pública del procedimiento de revisión ante Panel en el Auditorio Ius Semper Loquitur de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

C. Decisión Final del Panel Binacional

18. El 26 de noviembre de 2015, el Panel emitió su Decisión Final, la cual se publicó el 17 de diciembre de 2015 en el DOF. En ella, el Panel Binacional confirmó la resolución final en todos sus puntos, excepto en lo relativo a la reclamación de Eastman respecto de la exclusión de dos de sus canales de comercialización, en los siguientes términos:

VI. ANÁLISIS DEL PANEL

...

B. Análisis de reclamaciones

...

a. Reclamaciones presentadas por Eastman

I. ...

V. La AI actuó ilegalmente y en contravención de los artículos 31, 32 y 36 de la LCE; 46, 49, 51, 52, 54 y 55 del RLCE; 2.1, 2.2.1, 2.4, 6.9, 12.2.1 del AA al concluir que en los diferentes canales de comercialización pueden existir factores adicionales que influyen en la comparabilidad de los precios y al no dar posibilidad de defensa a Eastman sobre su metodología al resolver hasta la Resolución Final;

VI. La AI actuó ilegalmente y en contravención de los artículos 31, 32, 36 de la LCE; 46, 49, 51, 52, 54 y 55 del RLCE; 2.1, 2.2.1, 2.4, 6.9 y 12.2.1 del AA al utilizar sólo dos canales de comercialización de Eastman en su mercado interno que son comparables con los de exportación para efectos de la determinación de margen de dumping, dejando fuera ventas de menor precio sin considerar la idoneidad de realizar ajustes al valor normal y que la mercancía es un producto diferenciado; y

VII. La AI actuó ilegalmente y contravino los artículos 82 y 83 de la LCE, 162 y 163 del RLCE, 6.8 y párrafo 7 del Anexo II del AA, al no desestimar la información de las ventas segmentadas por canales de comercialización de Eastman, pero excluirlas del análisis del valor normal.

...

Luego de analizar las expresiones de todas las partes, vis à vis el expediente administrativo, este Panel llega a las siguientes conclusiones:

- El artículo 2.2.1 del AA, de acuerdo con este Panel, indica la metodología que la AI podrá emplear para no considerar en el cálculo del valor normal aquellas ventas no realizadas en el curso de operaciones comerciales normales; sin embargo, las ventas realizadas por Eastman se aprecian como operaciones comerciales normales, lo que la propia AI indica en la RF:

108. En la visita de verificación, la Secretaría desarrolló las siguientes actividades: (...)

h. observó que Eastman mantiene un proceso integrado y fabrica, a partir de los NAFTAS que adquiere de proveedores no vinculados, la materia prima que emplea en la producción del EB. El nombre de estos proveedores no se encuentra en el listado de empresas filiales que proporcionó Eastman.

(...)

149. Como resultado, la Secretaría determinó que durante el periodo investigado las ventas de EB que efectuó en el mercado interno de Estados Unidos se efectuaron en el curso de operaciones comerciales normales y cumplen con el requisito de suficiencia que establece la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping, por lo que no le asiste la razón a Polioles en el sentido de que argumentó que una proporción importante de las ventas internas de Eastman se realiza a pérdida.

150. Otro de los argumentos que hizo Polioles se refiere a la vinculación entre Eastman y las empresas que le venden la materia prima para producir el EB y, por tanto, los precios de transferencia que se dan entre esas empresas distorsionan el precio de venta del EB, por lo que no pueden considerarse que están dadas en el curso de operaciones comerciales normales. Sin embargo, como se indicó en el punto 108, inciso h de la presente Resolución, la Secretaría no encontró evidencia de que Eastman adquiera las materias primas que emplea en la producción del EB de proveedores vinculados.

Tomando en consideración que la propia AI señala claramente que encontró evidencia de que las ventas de Eastman se efectuaron en el curso de operaciones comerciales normales, el Panel concluye que no existe ninguna facultad para que la AI elimine del cálculo del valor normal ninguna venta, como en la especie sucedió.

- En cuanto al artículo 2.4 del AA, este Panel considera que la AI tiene facultad para solicitar, en este caso a Eastman, la información que necesite para llevar a cabo una comparación equitativa, sin embargo, tampoco se aprecia facultad alguna para eliminar ninguna venta. Esta conclusión deviene de lo señalado claramente en el artículo 2.4 del AA:

(...) Cuando, en esos casos, haya resultado afectada la comparabilidad de los precios, las autoridades establecerán el valor normal en un nivel comercial equivalente al correspondiente al precio de exportación reconstruido o tendrán debidamente en cuenta los elementos que el presente párrafo permite tomar en consideración. Las autoridades indicarán a las partes afectadas qué información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable.

No pasa inadvertido para este Panel el hecho de que la AI hizo un requerimiento de información a Eastman el 11 de junio de 2012, como se indica en el punto 113 de la RF:

113. A fin de allegarse de mayores elementos, el 11 de junio de 2012, la Secretaría requirió a Eastman para que clasificara tanto las ventas internas como de exportación a México que realizó durante el periodo investigado según los canales de comercialización, que durante la visita de verificación indicó que basa su política de ventas.

No obstante, el Panel considera que los puntos 109 a 124 de la RF no tienen sustento jurídico que respalde la decisión de la AI para eliminar de la comparación dos de los cuatro canales comerciales de Eastman y por lo tanto, concluye que una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal debió considerar los cuatro niveles comerciales que la empresa reportó a la AI.

De esta manera, **por lo que hace a los puntos relativos a esta reclamación, el Panel determina devolver la Resolución Final**, a efecto de que, conforme al artículo 1904.8 del TLCAN, la AI adopte medidas que no resulten incompatibles con su decisión.

...

VII. ORDEN DEL PANEL

De conformidad con el procedimiento de revisión previsto en el Artículo 1904 del Capítulo XIX del TLCAN y por todos los razonamientos señalados con anterioridad, este Panel determina **CONFIRMAR** la Resolución Final, **SALVO** en lo relativo a la reclamación de Eastman respecto a la exclusión de dos de sus canales de comercialización, por lo que, en lo que a ello se refiere, se **DEVUELVE** a la Autoridad Investigadora, a efecto de que adopte medidas que no sean incompatibles con las conclusiones que sobre ese punto se contienen en la presente decisión.

D. Peticiones incidentales**1. TDCC-UCC y Dow**

19. El 7 de diciembre de 2015, TDCC-UCC y Dow interpusieron una petición incidental de acuerdo al numeral 76 de las Reglas de Procedimiento para solicitar la corrección de una omisión ya que, en la Decisión Final, el Panel Binacional no señaló el plazo en el que la Autoridad Investigadora debía emitir el Informe de Devolución.

20. Asimismo, solicitaron la corrección de la Decisión Final porque, según su criterio, no contenía motivación sobre su Reclamación III, relativa a que la Autoridad Investigadora determinó la existencia de depresión de precios a pesar de que éstos no disminuyeron de forma significativa.

21. También señalaron que la Decisión Final no precisó el efecto que deberá tener el Informe de Devolución en caso de que la Autoridad Investigadora determine que las importaciones de Eastman se realizaron con un margen de dumping de minimis o que no se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

2. Eastman

22. El 11 de diciembre de 2015, Eastman interpuso una petición incidental de acuerdo al numeral 76 de las Reglas de Procedimiento, solicitando al Panel Binacional que señalara el plazo de cumplimiento de la orden contenida en la Decisión Final, para la Autoridad Investigadora.

E. Suspensión del procedimiento de revisión ante Panel

23. El 18 de diciembre de 2015, la SMS comunicó a las Participantes que, con motivo de la renuncia del panelista Juan Manuel Saldaña Pérez, el procedimiento de revisión quedó temporalmente suspendido a partir del 11 de diciembre de 2015. El 8 de enero de 2016, se publicó en el DOF ese Aviso de Suspensión.

F. Terminación de la Suspensión del Procedimiento

24. El 7 de septiembre de 2016, la SMS notificó que las Partes en el TLCAN designaron a Mariano Gomezperalta Casali como panelista sustituto de Juan Manuel Saldaña Pérez, razón por la cual, la suspensión del procedimiento de revisión ante Panel llegó a su fin.

1. Orden del Panel del 7 de febrero de 2017

25. El 7 de febrero de 2017, el Panel Binacional dictó una orden mediante la cual resolvió las peticiones incidentales presentadas por TDCC-UCC y Dow e Eastman y otorgó a la Autoridad Investigadora, 60 días hábiles para que cumpla con lo dispuesto en la Devolución ordenada por el Panel Binacional en su Decisión Final del 26 de noviembre de 2015, en los siguientes términos:

III. Análisis del Panel

Luego de analizar los documentos y actuaciones que obran en el expediente, en especial la Decisión Final y los incidentes objeto de la presente Orden, este Panel Binacional considera que, en efecto, la Decisión Final sufre de algunas omisiones.

... Así pues, se corrige la omisión del análisis en torno a la Reclamación III de Dow: ...

...

Como ya se ha establecido, el artículo 3.2 del AA no prescribe una metodología específica que deba ser empleada por la autoridad para determinar la existencia de daño. Así, siempre que se lleve a cabo un examen objetivo basado en pruebas positivas, se entenderá que la metodología se realizó de acuerdo a las disposiciones antidumping.

...

Así pues, el Panel considera que la referida comparación realizada por la AI implicó un examen objetivo congruente con las disposiciones antidumping. Lo anterior, puesto que llegó a una conclusión adecuada al analizar los precios de las importaciones investigadas y su efecto en los precios nacionales con base en los distintos precios de EB en los mercados estadounidense y mexicano, así como los precios de los principales insumos utilizados en su fabricación. Como ya se ha señalado y obra en la Resolución Final, la información constituye una fuente confiable que acredita válidamente los hallazgos, ya que fue obtenida de sistemas de información oficial, Polioles y de publicaciones especializadas. (Se omite nota al pie de página)

...

Ahora bien, respecto de lo "significativo" de la depresión...

... Como se muestra en la Resolución Final, la AI consideró la existencia de una depresión significativa tomando en cuenta las condiciones de competencia en el mercado interno: comparando los precios de las importaciones investigadas respecto de los precios nacionales, los precios en el mercado interno de Estados Unidos y los precios de los principales insumos para la producción de EB; incluyendo también factores como las cuotas compensatorias presentes en el periodo analizado, y la ya referida contención de precios...

Así también, por un error involuntario, este Panel omitió señalar el plazo para la emisión del Informe de Devolución, en términos del Artículo 1904.8 del TLCAN y de la Regla 73 de las Reglas de Procedimiento. Así pues, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos referidos, se concede a la Autoridad Investigadora un plazo de 60 días hábiles para que cumpla con lo dispuesto en la devolución ordenada por el Panel en su Decisión Final de fecha 26 de noviembre de 2015 y presente dicho informe al Secretariado Mexicano. (Subrayado propio).

Por último, en lo que respecta a la declaración de Dow relativa a que la Decisión Final del Panel no precisa el efecto del Informe de Devolución para el caso de que la Autoridad Investigadora llegue a determinar que las importaciones de Eastman se realizaron con un margen de dumping inferior al de-minimis, este Panel la **DESECHA**, puesto que considera que no existe una obligación legal para que se precisen dichos efectos en la Decisión Final.

Por el contrario, el citado Artículo 1904.8 del TLCAN sólo faculta al Panel para confirmar la resolución definitiva o devolverla con el fin de que se adopten medidas no incompatibles con su decisión, lo que definitivamente no implica señalar cuáles efectos podría o no tener el futuro Informe de Devolución. Ello, sería prejuzgar o resolver a priori sobre una actuación que, además, es facultad de la Autoridad Investigadora emitir.

...

ORDEN

Por las razones expuestas anteriormente, SE ORDENA:

Que, de acuerdo al análisis previo, la Petición Incidental para corregir omisiones en la Decisión Final presentada por Dow es **PARCIALMENTE CONCEDIDA** y **PARCIALMENTE DESECHADA**. En ese mismo sentido, la Petición Incidental para corregir omisiones en la Decisión Final, señalando un plazo para que la Autoridad Investigadora emita el Informe de Devolución, presentada por Eastman es **CONCEDIDA**.

26. Con base en lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a la orden del Panel contenida en la Decisión Final del 26 de noviembre de 2015, la Secretaría tomó en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

A. Competencia

27. La Secretaría de Economía tiene atribuciones y es competente para emitir la presente resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 1904.8 y 1904.14 del TLCAN; 73(1) de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del TLCAN; 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción III, 15 fracciones I, XVI, XIX y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 fracciones VII y XIII y 97 fracción II de la Ley de Comercio Exterior.

B. Legislación aplicable

28. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Artículo 1904 del TLCAN y sus Reglas de Procedimiento, el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

29. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Cumplimiento a la Decisión Final del Panel Binacional

30. Como quedó establecido en el subinciso a. del inciso B. del apartado VI de la Decisión Final, el Panel consideró que los puntos 109 a 124 de la resolución final no tienen sustento jurídico, toda vez que para poder realizar una comparación equitativa entre el precio de exportación y el valor normal, la Autoridad Investigadora debió tomar en cuenta las ventas que se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales de los cuatro canales comerciales que la empresa exportadora Eastman reportó para su mercado interno, los cuales corresponden a clientes directos y distribuidores.

31. Tomando en consideración la Decisión emitida por el Panel, la Secretaría dejó sin efecto lo descrito en los mencionados párrafos 109 a 124 de la resolución final, e incluyó los dos canales de comercialización relativos a ventas en el mercado interno de los Estados Unidos que no fueron considerados en la comparación para efectos de la determinación del margen de dumping. Además, realizó las modificaciones correspondientes a los párrafos 133, 144, 152 y 153 que resultaron afectados por el análisis descrito en el apartado "b. Política de ventas de Eastman" de la resolución final.

32. En razón de lo anterior, el inciso 1 "Eastman" del Apartado G. "Análisis de discriminación de precios" de la resolución final, se modifica para quedar como sigue:

G. Análisis de discriminación de precios**1. Eastman**

...

b. Política de ventas de Eastman**109.** Derogado.**110.** Derogado.**111.** Derogado.**112.** Derogado.**113.** Derogado.**114.** Derogado.**115.** Derogado.**116.** Derogado.**117.** Derogado.**118.** Derogado.**119.** Derogado.**120.** Derogado.**121.** Derogado.**122.** Derogado.**123.** Derogado.**124.** Derogado.**c. Precio de exportación y ajustes**

...

133. Con fundamento en el artículo 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado de las operaciones a clientes directos y a distribuidores reportadas por Eastman.

...

d. Valor normal y ajustes

...

144. Con fundamento en el artículo 40 del RLCE, la Secretaría calculó un valor normal promedio ponderado de las operaciones a clientes directos y a distribuidores en los Estados Unidos, reportadas por Eastman.

...

f. Margen de dumping

152. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 104 a 151 de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.4 del Acuerdo Antidumping y 30, 36 y 64 de la LCE, la Secretaría comparó el precio de exportación y el valor normal de las ventas realizadas a clientes directos y distribuidores, identificadas por la empresa exportadora Eastman y determinó que las importaciones de EB, fabricadas y exportadas por Eastman, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 9.30 por ciento.

153. El margen de discriminación de precios para el producto investigado corresponde al margen promedio ponderado de los márgenes individuales que se estimaron para clientes directos y distribuidores.

33. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1904.8 y 1904.14 del TLCAN; 73(1) de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del TLCAN; 9.1 del Acuerdo Antidumping; 59 fracción I y 62 párrafo primero de la LCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

34. Se da cumplimiento a la Decisión Final del Panel Binacional para el caso MEX-USA-2012-1904-02, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de éter monobutílico del etilenglicol originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 11 de septiembre de 2012, en los siguientes términos:

- a. Se modifica la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el inciso a) del punto 1 de la presente Resolución de Cumplimiento, de 14.81% a 9.30% para las importaciones de Eastman;
- b. se mantiene la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el inciso b) del punto 1 de la presente Resolución de Cumplimiento de 16.28% para las importaciones de TDCC-UCC; y
- c. se mantiene la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el inciso c) del punto 1 de la presente Resolución de Cumplimiento de 36.64% para las importaciones provenientes de los demás exportadores

35. Con fundamento en el artículo 87 de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas señaladas en el punto 34 de la presente Resolución, se aplicarán sobre el valor en aduana declarado en el pedimento correspondiente.

36. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias definitivas que se señalan en el punto 34 de la presente Resolución, en todo el territorio nacional.

37. Con fundamento en los artículos 98 fracción III de la LCE; y 94 segundo y tercer párrafos del RLCE, modifíquense las garantías que se hubieren otorgado por el pago de las cuotas compensatorias referidas en el punto 1 de la presente Resolución y, en su caso, procédase a devolver, con los intereses correspondientes, las cantidades o las respectivas diferencias que se hubieren enterado por dicho concepto.

38. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar las cuotas compensatorias, no estarán obligados al pago de las mismas, si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a los Estados Unidos. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

39. Notifíquese la presente Resolución al Panel Binacional encargado del caso MEX-USA-2012-1904-02 y a las empresas Participantes en el procedimiento de revisión ante Panel.

40. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

41. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 4 de abril de 2017.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, 63 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 92 de la Ley de Comercio Exterior; y 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2017

El Premio Nacional de Exportación fue establecido como máximo reconocimiento anual al esfuerzo, la tenacidad, la eficiencia, el talento, el dinamismo y el liderazgo de aquellas empresas que han logrado convertirse en sinónimo de competitividad a nivel mundial, al posicionar la oferta exportable de la nación, convirtiéndose en motor de crecimiento económico del país y en importantes generadoras de empleos.

Las empresas e instituciones educativas que participan en el Premio Nacional de Exportación son orgullo nacional y modelo a seguir para todas las demás empresas e instituciones involucradas en el comercio exterior y los negocios internacionales mexicanos.

La presente Convocatoria se expide conforme a las siguientes:

BASES**I. REQUISITOS DE PARTICIPACION.**

1. Las empresas e instituciones establecidas en el país que deseen participar en el Premio Nacional de Exportación en su edición 2017, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, que también está contemplado en el Modelo de dicho Premio y que se encuentra en el portal www.pne.economia.gob.mx.

2. Además, deberán de cumplir con lo siguiente:

- a) Sean consideradas como unidades de negocio independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo.
- b) Hayan realizado actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación (2014, 2015 y 2016) de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las Instituciones Educativas, durante los últimos cinco años hayan realizado acciones de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector.
- c) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior.
- d) Cuenten con Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) autorizado por la Secretaría de Economía y hayan realizado ventas al exterior por un valor superior a 500 mil dólares o su equivalente en moneda nacional, o bien hayan facturado exportaciones cuando menos por el 10% de su facturación total en el año anterior al de su participación.
- e) No cuenten con programa IMMEX y hayan exportado al menos el 15% del valor de facturación total en el año anterior al de su participación.
- f) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año inmediato anterior al de la convocatoria.
- g) Manifiesten estar dispuestas a apoyar a la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., que fue designada por la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, como responsable de la organización, promoción y difusión de este Premio, así como dar a conocer de forma pública su caso de éxito, así como la información de los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia de exportación con el objeto de que pueda servir de ejemplo a otras empresas, y
- h) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en las tres ediciones anteriores a la presente edición.

3. Podrán participar también en el Premio Nacional de Exportación las empresas que dependan orgánica y financieramente de los gobiernos federal, estatal o municipal.

Las empresas e instituciones que cumplan con los requisitos de participación antes señalados, deberán llenar la solicitud de inscripción a este certamen en línea y que aparece en la página electrónica del Premio Nacional de Exportación: www.pne.economia.gob.mx, siguiendo los pasos señalados en la guía de participación que también se encuentra en dicho portal.

II. BENEFICIOS.

Las empresas e instituciones participantes obtendrán los siguientes beneficios:

- a) Realizar un autodiagnóstico de sus procesos de comercio exterior, al aplicar el Modelo del Premio Nacional de Exportación.
- b) Compararse con empresas e instituciones de clase mundial, y
- c) Documentar sus procesos de comercio exterior para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización.

Adicionalmente, las empresas e instituciones que resulten ganadoras:

- a) Recibirán un emblema que será otorgado por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto.
- b) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento.
- c) Participarán en eventos nacionales relacionados con el comercio exterior.
- d) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y
- e) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su empresa, institución u organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION.

Con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la clasificación de las empresas e instituciones participantes es la siguiente:

CLASIFICACION

- 1) **Empresas exportadoras pequeñas industriales:** aquellas que tengan hasta 50 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde \$4.01 hasta \$100 millones de pesos o un tope máximo combinado de 95 millones de pesos.
- 2) **Empresas exportadoras medianas industriales:** aquellas que tengan entre 51 y 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde \$100.01 hasta \$250 millones de pesos o un tope máximo combinado de 250 millones de pesos.
- 3) **Empresas exportadoras grandes industriales:** aquellas que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los \$250 millones de pesos.
- 4) **Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan hasta 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales no exceda los \$250 millones de pesos.
- 5) **Empresas exportadoras grandes agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los \$250 millones de pesos.
- 6) **Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):** aquellas que realizan procesos industriales o de servicios destinados a la elaboración, transformación o reparación de mercancía de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación.

- 7) **Empresas exportadoras comercializadoras (pequeñas, medianas y grandes):** aquellas que tengan como su principal giro la compra-venta internacional de mercancías y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde \$4.01 hasta más de \$250 millones de pesos.
- 8) **Empresas exportadoras de servicios:** aquellas que ejecutan ellas mismas la acción de exportar servicios directamente, tales como: desarrollo de software (*nearshore outsourcing*), *call centers*, atención médica y hospitalaria, servicios de construcción en terceros países, diseño, educación y otros.
- 9) **Empresas prestadoras de servicios:** aquellas que prestan servicios específicos a los exportadores, tales como: empresas de paquetería, de logística, prestadoras de servicios portuarios y aeroportuarios, agencias aduanales y otras.
- 10) **Instituciones Educativas** (sistema o unidad académica): aquellas que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior y/o negocios internacionales (carreras técnicas, licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.
- 11) **Exportadores indirectos:** aquellas empresas que proveen insumos que serán incorporados a un producto que será exportado por un tercero.
- 12) **Organismos promotores de comercio exterior:** aquellas organizaciones y/ o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la detección, desarrollo, mejora y promoción de las exportaciones de empresas nacionales. No podrán participar en esta Categoría las organizaciones que componen el Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

La Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. se reserva el derecho de reclasificar a las empresas participantes, a sugerencia de su Consejo o del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio.

En tal caso, las empresas e instituciones participantes serán notificadas con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD.

Con fundamento en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información presentada con carácter de confidencial por las empresas e instituciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el mismo carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION.

Lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas e instituciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2017 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas e instituciones que pudieran ser galardonadas.

Este Consejo estará conformado por grupos de trabajo correspondientes a las categorías de participación del Premio. Cada grupo consta de 4 evaluadores y 1 coordinador, los cuales serán asignados por los Consejeros de la Fundación Premio Nacional de Exportación A.C. con base en el perfil profesional de los evaluadores participantes.

VI. PROCESO DE EVALUACION.

El proceso de evaluación se desarrollará en tres distintas etapas:

1. **Primera etapa.** Preguntas Estratégicas: Las empresas e instituciones aspirantes presentarán información referente a su actividad exportadora durante los tres años anteriores al de su participación es decir 2014, 2015 y 2016, como lo indica el cuestionario electrónico disponible en el portal de internet: www.pne.economia.gob.mx. El Consejo Consultivo de Evaluación calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la segunda etapa. (Ver Guía de Participación y Modelo que se encuentran en el portal).
2. **Segunda etapa.** Preguntas Específicas: El Consejo Consultivo de Evaluación solicitará información sobre aspectos específicos del proceso de exportación que considere pertinente. Asimismo, podrá requerir documentación adicional que valide la información proporcionada. Dicho Consejo calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la tercera etapa.

Las empresas e instituciones que hayan ganado Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en sus respectivas últimas ediciones, tendrán pase automático a esta segunda etapa del Premio Nacional de Exportación. Para ello, deberán llenar la solicitud electrónica de inscripción en el portal del Premio: www.pne.economia.gob.mx, cubrir la cuota de inscripción y enviar mediante correo una carpeta electrónica con la información que les permitió obtener dicho Premio Estatal y/o Regional.

- 3. Tercera etapa.** Visitas de Campo: Estas se llevarán a cabo en las instalaciones de las empresas e instituciones, por parte de los integrantes del Consejo Consultivo de Evaluación designados conforme a la categoría correspondiente con el objetivo de:
- Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;
 - Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores;
 - Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador, y
 - En el caso de las instituciones educativas, corroborar el grado de conocimiento de profesores y alumnos en los temas relativos al comercio exterior.

Un representante de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., podrá acompañar a los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación durante la visita de campo a las empresas e instituciones que hayan avanzado a esta etapa final.

Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación:

Las empresas e instituciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la tercera etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo, deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

VII. APORTACIONES.

Cuota de inscripción: Los participantes deberán cubrir una cuota única de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

I	Empresas exportadoras pequeñas industriales:	\$3,000.00 más I.V.A.
II	Empresas exportadoras medianas industriales:	\$4,500.00 más I.V.A.
III	Empresas exportadoras grandes industriales:	\$11,000.00 más I.V.A.
IV	Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:	\$3,000.00 más I.V.A.
V	Empresas exportadoras grandes agropecuarias:	\$8,000.00 más I.V.A.
VI	Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):	\$8,000.00 más I.V.A.
VII	Empresas exportadoras comercializadoras (pequeñas, medianas y grandes):	\$6,000.00 más I.V.A.
VIII	Empresas exportadoras de servicios:	\$6,000.00 más I.V.A.
IX	Empresas prestadoras de servicios:	\$6,000.00 más I.V.A.
X	Instituciones educativas:	\$11,000.00 más I.V.A.
XI	Exportadores indirectos:	\$5,000.00 más I.V.A.
XII	Organismos promotores de comercio exterior:	\$11,000.00 más I.V.A.

Las aportaciones deberán efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta 7515426 de BANAMEX sucursal 0650 con número de CLABE: 002180065075154268 a nombre de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Se deberá adjuntar a la solicitud electrónica de inscripción, el comprobante de depósito original de la aportación en la página de internet: www.pne.economia.gob.mx.

Nota: Las empresas e instituciones ganadoras de Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en la última edición y que deseen participar, deberán pagar la cuota de inscripción en relación a la categoría en la que les corresponda participar.

VIII. RETROALIMENTACION.

Todas las empresas e instituciones participantes, con avance satisfactorio o no satisfactorio, recibirán comentarios en las etapas de participación, que indicarán las causas en las que se fundamentan sus resultados. Esta información la podrá consultar directamente en el portal.

IX. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION.

- a) Las empresas e instituciones participantes deberán proporcionar de manera electrónica a través de la página del Premio Nacional de Exportación, www.pne.economia.gob.mx, la información solicitada con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación 2017 y conforme a las especificaciones que se publican en la guía de participación.
- b) La Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., comunicará a través de su portal www.pne.economia.gob.mx a las empresas e instituciones participantes, los resultados obtenidos en las diferentes etapas. Los nombres de las ganadoras serán dados a conocer exclusivamente en la Ceremonia de Premiación que preside el Presidente de la República.
- c) Cuando las empresas e instituciones finalistas no cuenten con los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento o en caso de nula participación, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

X. COMITE DE PREMIACION.

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Comité de Evaluación y en presencia de los coordinadores de los Grupos de Trabajo de cada categoría de participación, designará a las empresas e institución educativa ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2017 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas agrupaciones:

- a) No hayan obtenido calificaciones igual a cero en ningún criterio de evaluación;
- b) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades estatales y federales competentes;
- c) No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación, y
- d) No se podrá otorgar más de un premio por categoría a empresas de un mismo grupo corporativo.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2017.

Las empresas e instituciones educativas ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2017 serán reconocidas públicamente en una ceremonia solemne que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2017 en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, dará a conocer de manera oficial a las agrupaciones ganadoras y hará entrega al directivo de más alto rango de la empresa e institución educativa galardonada, una presea y un diploma, así como una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores, misma que recibirá uno de ellos.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS.

Las empresas e instituciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2017, asumirán el compromiso de:

- a) Compartir y proporcionar a otras empresas e instituciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- b) Apoyar la participación de al menos un representante de la empresa e institución educativa, que conforme al perfil requerido, participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación para la próxima edición del Premio;
- c) Colaborar en la medida de lo posible en las publicaciones de artículos, documentos o casos de éxito del Premio Nacional de Exportación;

- d) Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de presentación de empresas e institución educativa ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2017;
- e) Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- f) Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y
- g) Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del emblema distintivo.

XIII. ACLARACIONES.

1. Se aboga la Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 2016. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. La Guía de Participación 2017, el Modelo del Premio Nacional de Exportación y la información adicional sobre la presente Convocatoria, estarán disponibles en la página electrónica www.pne.economia.gob.mx; en la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.; en las Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en los Estados y en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.
3. La participación en el Premio Nacional de Exportación implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente convocatoria y del dictamen del Comité de Evaluación, que evalúa y verifica la información presentada.
4. El proceso del desarrollo del Premio Nacional de Exportación 2017, no rebasará el plazo de 5 meses contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Convocatoria. Plazo que se redujo un mes en comparación con el ejercicio fiscal próximo pasado, lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Fecha límite de inscripción: 1 de junio de 2017.

Informes e inscripciones:

Página electrónica: www.pne.economia.gob.mx

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Teléfono 5663-0129, 5663-0008

Correos electrónicos:

vianey.zavala@fpne.org

diego.ruiz@fpne.org

beatriz.cortes@fpne.org

Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en el Estado, Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.- Con fundamento en los artículos 2 apartado C, fracción II, 62 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, así como el numeral 16 del Acuerdo que regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor, firma en suplencia por ausencia del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, el Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, **Alejandro González Hernández**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, 63 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 92 de la Ley de Comercio Exterior y 210 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2017

El Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación está conformado por un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas e instituciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas e instituciones que pudieran ser galardonadas.

Los lineamientos de esta convocatoria son aplicables para aspirantes y evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de Exportación y/o de Premios Estatales y/o Regionales.

BASES**I. BENEFICIOS**

Los participantes en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Exportación 2017, obtendrán beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- a) Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en materia de comercio exterior con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación;
- b) Conocer las estrategias y mejores prácticas de comercio exterior del país que pueden ser aplicadas en sus propias instituciones, empresas, organismos o dependencias;
- c) Posibilidad de participar en la tercera etapa de evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las empresas e instituciones participantes con los mejores resultados;
- d) Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de comercio exterior del país;
- e) Participar en actividades de promoción de la cultura exportadora en México, y
- f) Diploma de participación.

II. ETAPAS**1.- INSCRIPCION: SOLICITUD PARA ASPIRANTES A EVALUADORES**

Los profesionales interesados en formar parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación deberán completar la solicitud de aspirante a evaluadores en la página electrónica www.pne.economia.gob.mx, deberán incluir fotografía vigente a color, tamaño infantil.

Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Grado mínimo de Maestría en áreas vinculadas al comercio exterior o, experiencia mínima de siete años laborando en empresas exportadoras establecidas en México, o en organismos empresariales que manejen temas de comercio exterior o, tres años ocupando el puesto de Director de área o superior, con vinculación en temas de comercio exterior, en Dependencias o Entidades del Gobierno Federal o de Gobiernos Estatales;
- b) Visión de negocios;

- c) Disposición de aprendizaje;
- d) Residencia permanente en la República Mexicana, y
- e) Disponibilidad para viajar.

2.- ENTREVISTA

Los aspirantes a evaluador que cumplan con el perfil antes mencionado, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los miembros del Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en procesos de comercio exterior, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas tendrán cita en la Ciudad de México, en la hora y fecha que el entrevistado y el entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- a) Copia del título profesional y postgrado, o comprobante de experiencia empresarial en áreas de comercio exterior, o de estar ocupando un cargo en los Gobiernos Federal o Estatal, según corresponda, y
- b) Currículum vitae.

3.- CONFIDENCIALIDAD

Con fundamento en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; toda la información presentada con carácter de confidencial por las empresas, instituciones y organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el mismo carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

4.- FORMACION DE EVALUADORES: TALLERES DE CAPACITACION

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de formación de evaluadores, recibirán una invitación de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. para participar en dicho proceso de formación.

El taller de capacitación está dirigido exclusivamente a las personas que formarán parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por el candidato a evaluador o la organización que patrocina la participación de su representante.

Este taller no es evento de promoción ni de capacitación básica en temas de comercio exterior.

III. NOMBRAMIENTO

Los candidatos a evaluadores del Premio Nacional de Exportación serán calificados en las primeras dos etapas del proceso, así como durante los talleres de formación para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de comercio exterior;
- Aportaciones de valor agregado;

- Trabajo en equipo;
- Objetividad;
- Puntualidad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escuchar;
- Cumplimientos con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Exportación, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

IV. RESPONSABILIDADES

Los evaluadores deberán firmar los documentos denominados Reglamento del Comité de Evaluación y Código de Ética y Conducta, mediante los cuales se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre las empresas e instituciones educativas participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva o, en su caso, se dará aviso a la autoridad competente para que intervenga conforme a las disposiciones aplicables, según sea el caso.

Los evaluadores deberán tener disponibilidad de tiempo para realizar las visitas de campo a las empresas e instituciones participantes en la tercera etapa del Premio Nacional de Exportación 2017.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación 2017, exigirá a los aspirantes disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar
1.	Entrevista	1	Ciudad de México
2.	Primera Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación	2 **	Ciudad de México
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación	2 **	Ciudad de México
4.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo	2 **	Empresa o Institución Educativa participante
5.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Exportación	1	Por definir

*Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar pueden incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

**El número de reuniones de trabajo y las visitas de campo dependerán del número de empresas e instituciones participantes en la edición 2017 del Premio Nacional de Exportación.

V. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización o un evaluador haya expresado por escrito su consentimiento para la participación como evaluador, pero por algún motivo se retracte de dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación edición 2017, la organización que patrocina la participación del aspirante a evaluador no podrá proponer futuras candidaturas, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante funde y motive por escrito las causas que ocasionan la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, los miembros del Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. analizarán detalladamente las causas expuestas y emitirán su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Consejo Consultivo de Evaluación, o bien, la suspensión definitiva del aspirante a evaluador.

VI. ACLARACIONES

1. Se aboga la Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 2016. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. La Guía de Participación 2017, el Modelo del Premio Nacional de Exportación y la información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la página electrónica: www.pne.economia.gob.mx.
3. El proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2017, no rebasará el plazo de 5 meses contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Convocatoria. Plazo que se redujo un mes en comparación con el ejercicio fiscal próximo pasado, lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Fecha límite de llenado de Solicitudes para Candidatos a Evaluador: 8 de mayo de 2017.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Tel: 5663-0129 y 5663-0008

Página electrónica: www.pne.economia.gob.mx

Correos electrónicos:

vianey.zavala@fpne.org

diego.ruiz@fpne.org

beatriz.cortes@fpne.org

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.- Con fundamento en los artículos 2 apartado C, fracción II, 62 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, así como el numeral 16 del Acuerdo que regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor, firma en suplencia por ausencia del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, el Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, **Alejandro González Hernández**.- Rúbrica.